

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
NOVIEMBRE 30 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las catorce treinta horas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General; así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente orden del día. I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre y extraordinaria de fecha primero de noviembre del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral

de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación, en su caso. VII.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido de Centro Democrático, ante el Instituto Electoral de Querétaro. VIII.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido Democracia Social, ante el Instituto Electoral de Querétaro. IX.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido de la Sociedad Nacionalista, ante el Instituto Electoral de Querétaro. X.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, ante el Instituto Electoral de Querétaro. XI.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido Convergencia por la Democracia, ante el Instituto Electoral de Querétaro. XII.- Asuntos Generales. - - - - -

Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.- Buenas tardes tengan todos ustedes, bienvenidos a nuestra sesión ordinaria, iniciamos catorce treinta horas, por lo que cedo la palabra al licenciado a nuestro secretario técnico. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Muy buenas tardes. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos veintinueve, treinta, treinta y uno, sesenta y ocho fracciones vigésima quinta, trigésima quinta, setenta fracciones primera y segunda, setenta y uno y doscientos tres de la Ley Electoral del Estado

de Querétaro, se convocó a sesión ordinaria del propio Consejo, para tener verificativo el día de hoy treinta de los corrientes a las catorce horas en la sala de sesiones del Consejo General ubicada en Carrizal número once, Colonia Carrizal de esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día: Uno.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Dos.- Aprobación del orden del día propuesto. Tres.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre y extraordinaria de fecha primero de noviembre del presente. Cuatro.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación, en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido de Centro Democrático, ante el Instituto Electoral de Querétaro. Octavo.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido Democracia Social, ante este Instituto. Noveno.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido de la Sociedad Nacionalista, ante este Instituto. Décimo.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, ante este Instituto. Décimo primero.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve el Partido Convergencia por la Democracia, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Décimo segundo.- Asuntos Generales. De no

darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, a las catorce treinta horas del mismo día, con fundamento en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Damos cuenta a este órgano colegiado, de la presencia del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional, damos cuenta de la presencia del licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional, damos cuenta del licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática, damos cuenta del ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo y damos cuenta del licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Por lo que, verificado el quórum se declara la existencia legal del mismo y instalada formalmente la sesión. Antes de la aprobación de la orden del día propuesto, quisiera yo inscribirme en asuntos generales, puesto que me han llegado dos solicitudes de registro, mismos que en asuntos generales daré cuenta del mismo. Anoto al Secretario Ejecutivo en asuntos generales. Interviene en el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. ¿No va a pasar lista de presente a los consejeros electorales?. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Una disculpa. Doy cuenta también de la presencia de la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y licenciado Antonio Rivera Casas, así como el licenciado José Fabio Espinosa, Director General de este Instituto. Asuntos generales, licenciado José Fabio Espinosa. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. También me inscribo. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Licenciado Hiram Rubio García, ingeniero Carlos Valdéz Rosales del Partido del Trabajo en asuntos generales. El Presidente del Consejo, Ricardo Briseño Senosiain. Si no hubiera más, pasamos al siguiente punto que es: Aprobación de la orden del día propuesto ¿si hubiera

alguna consideración?. . . De no haberlo, solicitaría a los señores consejeros que en lo económico levantarán su mano para la aprobación de la orden del día. Acto seguido, los siete consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante, Partido Verde Ecologista de México. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias, muy buenas tardes. No se nos remitió a nuestra representación partidista, los documentos justificativos de las solicitudes formuladas por el Partido de Centro Democrático, por el Partido Democracia Social, por el Partido de la Sociedad Nacionalista, del Partido Auténtico de la Revolución Democrática y Convergencia por la Democracia. El punto a tratar está presentado como, aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General relativo a la solicitud de registro. Consideramos que se nos deja en estado de indefensión al no conocer los documentos que fueron anexados por los compañeros que integran estos partidos políticos nacionales. Existía un acuerdo del Consejo General relativo a que, cuando se abordara un tema de este tipo, se agregaran los documentos pertinentes para poder hacer el estudio correspondiente, si bien es cierto, sería algo terrible para mi partido que pudiera pronunciarse sin conocer los documentos que justifiquen la aprobación, o en su caso, también la desaprobación. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Conforme a esto, me permito manifestar a este órgano colegiado que todavía hasta el día de hoy, treinta de noviembre, los partidos políticos con registro político nacional, tienen de plazo para presentar sus documentos, el día de hoy, incluso, se dejará una guardia porque falta un partido político nacional de presentar los documentos, siendo el caso así, todavía estaríamos en espera de dicha documentación y es el caso como también, nos acaba de llegar por el Partido Verde Ecologista; hace escasamente unos treinta minutos, su propia solicitud de registro, acompañando los documentos para tal efecto, por ese motivo y porque consecuentemente los partidos que están haciendo su solicitud, fueron agregando de manera paulatina, día tras

día sus diferentes documentos, se acaban de terminar los acuerdos correspondientes, incluso en este momento puedo decirle a usted, que el licenciado Pablo Cabrera Olvera está terminando de hacer el acuerdo correspondiente del escrito que el Partido Verde Ecologista de México nos acaba de hacer llegar. En todo caso, están los documentos aquí; si me los permite Leonarda Palomares Martínez, lo cual sería de alguna manera un poco problemático, repito, porque fueron llegando de manera paulatina, no solicitaron todos ellos al mismo tiempo sino fueron en diferentes fechas, pero obviamente estarán a disposición durante este Consejo, para revisión de los mismos y estarán a disposición durante los días consecuentes para las personas que gusten, de alguna manera, revisarlos. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Solicitamos se nos permita hacer el uso del derecho de réplica. Es cierto, el Partido Verde Ecologista de México presentó una solicitud el día de hoy, es inexacta la información que rinde el secretario respecto de la naturaleza de nuestra solicitud, vienen dos peticiones, la primera es relativa a que se expida una certificación de que el partido político nacional que representamos en este órgano electoral local, cuenta con registro, esa es nuestra solicitud primera, en caso de que ésta sea negada, existe una solicitud ad cautelam, esto lo hacemos en ejercicio de nuestro derecho de réplica y correspondiendo al derecho de información en todos los demás partidos políticos, es inexacta la información que se dio y después cuando se aborda este tema; si es abordado en esta sesión de Consejo, haremos más comentarios al respecto. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Estamos de acuerdo, totalmente de acuerdo con esto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Revolucionario Institucional. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García. Me parece que la apreciación que hace el representante del Partido Verde Ecologista de México es exacta por cuanto a, por disposición del reglamento, sí se señala que la convocatoria debiera hacerse acompañar de los documentos que nos permitan ilustrar el sentido de los

puntos que se tendrán que tomar, en todo caso, mi solicitud sería en el sentido de que se den por recibidas las solicitudes y agotado el procedimiento en la próxima sesión de Consejo, ordinaria, extraordinaria que se convocara, se diera la resolución para no incumplir en que no se hubiera hecho llegar a los representantes de los partidos o a todos los integrantes del Consejo la documentación respectiva. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Verde Ecologista. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Gracias. Nosotros deseamos darle lectura al artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interior, dice: El Secretario del Consejo, al expedir la convocatoria a sesión, deberá acompañar los documentos relativos a los puntos del orden del día que se proponen, a menos que se trate de resoluciones que deba emitir el Consejo, o de dictámenes que habrán de presentarse en éste. Es el caso, es cierto que se propone que se dicte un acuerdo, para poder dictar ese acuerdo se requieren anexar los documentos que exige el artículo treinta y uno de la Ley Electoral, es por ello, que si no fueron agregados, se está conculcando el artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interior. Solicitaríamos no sean abordados como están planteados en el orden del día los temas tratados del séptimo al décimo primero. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien, si me permite señor presidente. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Damos lectura al artículo cuarenta y nueve que acaba de hacer mención el Partido Verde Ecologista de México y que a la letra dice: El Secretario del Consejo, al expedir la convocatoria a sesión, deberá acompañar los documentos relativos a los puntos de la orden del día que se proponen, a menos que se trate de resoluciones que deba emitir el Consejo, o de dictámenes que habrán de presentarse a éste. Es decir, hace la excepción para el caso de los dictámenes que habrán de presentarse a éste. Efectivamente ese es el sentir del artículo cuarenta y nueve, a menos que se trate de resoluciones que deba emitir el Consejo o de dictámenes que habrán de presentarse a éste. En todo caso, nosotros

no tenemos inconveniente, están aquí los documentos, está todo en regla y amparados precisamente en ese artículo se pueden presentar los dictámenes correspondientes y obviamente después de esto, estará a su disposición por si alguna persona o representante de partido quiere verlo, con mucho gusto. Hace uso de la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. Hace uso de la voz el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Solicitar que se anote en el acta correspondiente de esta sesión, que el partido político que represento el Partido del Trabajo, también presentó una solicitud donde argumentamos que se cuenta con el registro como lo menciona el artículo treinta y uno de la Ley Electoral. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Efectivamente, hace unos momentos, unos minutos, el Partido del Trabajo nos presentó un documento mismo que daremos cuenta obviamente en asuntos generales porque acaba de ser presentado. En el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Rivera Casas. Solicitaría por parte de los señores consejeros, que se sirvan aprobar la orden del día propuesto, en lo económico levantando su mano, si son tan amables. Acto seguido, los siete consejeros levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Se aprueba la orden del día propuesto. Como tercer punto.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre y extraordinaria de fecha primero de noviembre del presente. ¿Si hubiera algún comentario? . . De no ser así, solicitaría nuevamente que los señores consejeros levantaran su mano, en lo económico, a efecto de aprobar dichas sesiones; ordinaria y extraordinaria. Acto seguido, los siete consejeros levanta la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Siete votos. Como cuarto punto de la orden del día es el Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la palabra al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenas tardes. Tengo el gusto de presentar a su consideración el informe de actividades de la Presidencia del

Consejo General correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dentro de las cuales destacan las siguientes participaciones: En representación de este instituto, un servidor asistió a la octava reunión de organismos estatales electorales, celebrada en el puerto de Veracruz el día veintinueve de octubre del año en curso. En sesión extraordinaria del Consejo General, de fecha primero de noviembre del año en curso, se presentó y aprobó el presupuesto de gasto del Instituto Electoral de Querétaro, para el año dos mil. El día tres de noviembre, se realizó reunión de trabajo de los señores consejeros y el director general, relativa al avance del informe anual, que el Instituto Electoral de Querétaro, presentara a la Quincuagésima Segunda Legislatura, correspondiente a los periodos mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho. El día cuatro de noviembre, nos visitó el doctor Alberto Alonso, coordinador de la unidad técnica de servicios de informática del Instituto Federal Electoral en México, Distrito Federal, quien nos presentó el programa de resultados preliminares. Con fecha nueve de noviembre, los señores consejeros y el director general, tuvimos una reunión de trabajo con funcionarios del Instituto Federal Electoral, con motivo del análisis del anteproyecto del anexo técnico que propone el Instituto Federal Electoral con motivo de las elecciones concurrentes a celebrarse en esta entidad el día dos de julio del año dos mil. El día doce de noviembre, los señores consejeros y el director general, asistimos a la Quincuagésima Segunda Legislatura, a reunión de trabajo convocada por la comisión de gobierno, a efecto de analizar el presupuesto de gastos del Instituto Electoral de Querétaro para el año dos mil. En fecha catorce de noviembre, en compañía de los consejeros electorales y varios funcionarios del instituto, tuvimos la oportunidad de asistir a las elecciones en el Estado de Hidalgo, y pudimos observar toda la organización del instituto estatal electoral. Los días veintitrés y veinticuatro de noviembre, miembros del consejo general y dirección general, tuvimos la primera y segunda reunión de análisis del presupuesto con la licenciada Suhaila Nuñez Elías, Secretaria de Planeación y Finanzas, en

la primera, asistió la licenciada Guadalupe Murguía Gutiérrez, Secretaria de Gobierno en el Estado. Después de conocer a través de los medios de comunicación la propuesta de treinta y seis punto siete millones de pesos, que la secretaria de finanzas hace al Instituto Electoral de Querétaro, el día veintinueve de noviembre se le solicitó mediante oficio número P seiscientos sesenta y ocho, noventa y nueve, a la licenciada Suhaila Nuñez, nos informe oficialmente, sobre la propuesta de financiamiento al Instituto Electoral de Querétaro. El día de hoy a las catorce horas, hemos recibido respuesta mediante el oficio SPF, doscientos noventa y dos, noventa y nueve, que a continuación daré lectura. Treinta de noviembre de noventa y nueve. Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. En relación a su oficio P, seiscientos sesenta y ocho, noventa y nueve del día veintinueve de noviembre, me permito informarle que el Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas, presentó a la Legislatura el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil, en el cual se encuentra en proceso de análisis por parte del Poder Legislativo. En este anteproyecto se consigna un monto de treinta y seis millones setecientos mil pesos para la operación del Instituto Electoral de Querétaro y la organización de los procesos electorales durante el dos mil. Asimismo, le comento que el Ejecutivo tiene previsto apoyar al Instituto con el equipo de cómputo y de transporte necesario para el proceso electoral, que será adquirido por el Gobierno del Estado y entregado en comodato al propio Instituto. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Firma  
alcalce. Licenciada Suhaila Nuñez Elías. Secretario de Planeación y Finanzas. El día veintinueve de noviembre recibimos al ingeniero Simón Guerrero Contreras, Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional y a un grupo de militantes, en la reunión se hizo entrega de documentos de solicitud de registro, estatutos y principios de su partido, mismos que por separado se ventilaban. El licenciado Antonio Rivera Casas y la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, consejeros electorales, asistieron al curso de actualización

sobre medios de impugnación en materia electoral, que organizó el Tribunal Superior de Justicia del quince al dieciocho de noviembre. El Comité de Adquisiciones y Arrendamiento, realizó cuatro reuniones de trabajo, los días diez, quince, dieciséis y diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a efecto de analizar la propuesta de cambio de sede del Instituto Electoral de Querétaro, al edificio ubicado en Hacienda Buenavista número trescientos diez, en la Colonia Jardines de la Hacienda, de esta ciudad. Los estudios para el cambio de sede están a punto de concluirse y en breve volveremos a convocar para conocer los avances de tan importante asunto. A continuación doy cuenta de las reuniones de las comisiones permanentes, que se llevaron a cabo durante el presente mes. Viernes cinco.- Comisión de Administración: Trató el análisis de los Lineamientos Internos del Instituto Electoral de Querétaro así como los Lineamientos de la Comisión de Administración. Lunes ocho.- Comisión de Editorial y Biblioteca: Asuntos relacionados con la revista institucional Ciudadanía y Democracia que se editará en el mes de noviembre del año en curso. Miércoles diez.- Educación cívica y Capacitación Electoral: El asunto fue el Reglamento Interior de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Lunes veintidós.- La Comisión de Organización Electoral atendió el informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en la que se refiere a secretarios técnicos e integración de los consejos distritales y municipales. El miércoles veinticuatro, la Comisión de Administración, atendió la aprobación de transferencias al presupuesto de egresos de mil novecientos noventa y nueve, con fundamento en lo dispuesto en el artículo veinticinco fracción segunda del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. Así como la aprobación del cierre de ejercicio julio-septiembre de mil novecientos noventa y nueve, tercer trimestre, conforme al artículo veinticinco fracción tercera del citado reglamento. El jueves veinticinco, la Comisión de Comisiones Unidas revisó el proyecto del anexo técnico con el Instituto Federal Electoral con motivo de las elecciones coincidentes. El lunes veintinueve, la Comisión de Administración atendió la presentación

por parte del director general, del presupuesto a ejercer en el año dos mil, específicamente el rubro de financiamiento público a partidos políticos. Eso es todo señor secretario, muchas gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Si hubiera algún comentario?. . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido Verde Ecologista. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. En su informe señor presidente, se nos hace del conocimiento que el día veintinueve de noviembre el Presidente del Partido Acción Nacional con un grupo de militantes presentaron unos documentos, quiero imaginar que fueron presentados ante la presidencia del Consejo. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Ante la secretaría. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Ante la secretaría, pero está en su informe. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Así es. Retoma el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nos podría informar a qué hora fueron recibidos estos documentos el día veintinueve. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Si me permiten, en expediente donde está de recibido del Partido Acción Nacional, por favor. Esta secretaría lo recibió exactamente a las diecinueve quince horas. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Hasta qué horas está laborando el Instituto. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Para efecto del cumplimiento de la ley, de recibir los documentos respectivos de los partidos políticos, se tiene de fecha hasta el día de hoy a las doce de la noche todavía aquí estaremos para recibir cualquier documento, porque es lo que nos marca la ley, dice durante el mes de noviembre, entonces para nosotros es hasta el día de hoy a las doce de la noche estaremos en capacidad de recibir al último partido que todavía nos falta. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Mi pregunta fue formulada al señor

presidente de este Consejo General. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si señor. Retoma el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. No fue presentada mi pregunta a consejero diverso. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Cuál es su pregunta. Contesta el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Me gustaría que convidara al orden a todos los presentes. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿Cuál es su pregunta?. Contesta el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. El horario de labores normal del personal de este Consejo General. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. De las ocho de la mañana a las dieciséis horas. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Y fue recibido fuera del horario normal de labores. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Ese es un asunto directamente relacionado con la secretaría, le solicitaría que la secretaría le informara. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Le pregunto esto porque usted lo incluyó en su informe señor presidente, por eso le formulamos estos informes, se nos informó por parte de usted, por eso le hacemos ese cuestionamiento, esperaremos el turno del informe del secretario para ampliar nuestros cuestionamientos, gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante señor Secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Como siguiente punto de la orden del día: Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Me permito rendir a este Honorable Consejo General, informe de actividades de esta Secretaría Ejecutiva y Comisión Jurídica, relativo al mes de noviembre del presente año, lo que hago en los siguientes términos. A partir del mes de junio se empezó a recibir en esta Secretaría Ejecutiva, la solicitud de registro que como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro promueven los

partidos: Centro Democrático, Democracia Social, de la Sociedad Nacionalista, Auténtico de la Revolución Democrática y Convergencia por la Democracia. Segundo.- La Comisión Jurídica llevó a cabo reunión de trabajo en la que se acordó que esta comisión entrará en contacto con las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para determinar qué medidas está aplicando en cuanto a la instalación de propaganda política en las zonas delimitadas como monumentos históricos y qué medidas se pueden tomar al respecto por parte de las autoridades estatales. Llegado el momento, el Consejo General de este Instituto, emitirá un acuerdo relativo a la colocación de propaganda por parte de los partidos políticos. Asimismo, se analizó el proyecto de cronograma de disposiciones que marca la Ley del Estado de Querétaro, con el fin de unificar criterios en cuanto a inicios y términos de las mismas y. Tercero.- Se recibió documento para su registro como partido político del partido político Acción Nacional y se recibió un documento hace unos momentos por parte del Partido Verde Ecologista, a efecto de que emitiéramos un acuerdo en el sentido de que no era necesario volverse a registrar y en el supuesto caso que no fuera así, ad cautelam propone el Partido Verde Ecologista que se tomen sus documentos que presentó para el registro respectivo. Eso es todo lo que tengo que informar. ¿Si hubiera algún comentario?. . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido Verde Ecologista. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Sí, muchas gracias. Nosotros quisiéramos que el secretario de este Consejo nos informara, cómo se han manejado las guardias durante el mes de noviembre en este Instituto. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Las guardias de este Instituto se han elaborado cuando hay recursos hasta las doce de la noche cuando así lo marca como término de ley y para efecto de trabajos, para recepción de documentación relativo a registro de los partidos políticos hasta las doce de la noche, cuando ha sido necesario. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Este mes, todos los

días hábiles de este mes ha habido guardia. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. No, no todos. Si me permite. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí adelante. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. No, no todos los días, sino determinados días cuando algún partido político nos llama, y nos especifica que en este momento vamos para allá, que queremos entregar un documento, nos quedamos de guardia, como ha sucedido y recibimos la documentación correspondiente. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Eso se cumplió el día de ayer. Interviene en el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Perdón, no, Acción Nacional. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. El día de ayer estuvimos hasta las doce de la noche, se quedó de guardia la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez y el licenciado Pablo Cabrera Olvera. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Acción Nacional. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Aunque la pregunta no fue al Partido Acción Nacional yo sí me permito intervenir para contestarla. El Partido Acción Nacional solicitó desde el viernes, informó que iban a venir el lunes a presentar estos documentos, que estuvieran presentes, como es su obligación del secretario para recibirlos. No sé los horarios que tengan, pero ad cautelam, solicité que estuviera presente el secretario para poder hacerle entrega de los documentos, gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Algún otro comentario?. . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido Verde. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. La solicitud formulada por el Partido Acción Nacional fue verbal o fue por escrito, para que estuviera el personal el día de ayer por la tarde, mi pregunta es al secretario general de este Consejo. Interviene en el uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Sí pero fue verbal. Interviene en el uso de la palabra el licenciado

Antonio Rivera Casas. Contesto a la pregunta del Partido Verde Ecologista. Fue verbal y aquí estuvimos hasta el momento en que, de alguna manera llegaron con los documentos respectivos. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Tenemos como sexto punto: Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Hace uso de la palabra el licenciado José Fabio Espinosa. En cumplimiento de la obligación que me imponen los artículos setenta y ocho, setenta y nueve fracciones segunda y sexta, en relación con el sesenta y ocho fracción vigésima quinta de la Ley Electoral del Estado, así como atendiendo a las indicaciones del ciudadano Presidente y Secretario de este Organismo Colegiado, me permito rendir informe de actividades de esta Dirección General, correspondientes al mes de noviembre del año en ejercicio, haciéndolo en los siguientes términos: El día tres se presentó al Ejecutivo del Estado, por indicaciones de este Consejo General y con sello de recibido, el presupuesto de este Instituto a ejercer para el año dos mil. Durante este mes se continuó con la capacitación a aspirantes y consejeros electorales, a aspirantes a consejeros electorales distritales y municipales, así como a secretarios técnicos, coordinadamente con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, habiéndose recibido hasta el doce de este mes, doscientos setenta y siete solicitudes para consejeros electorales de diferentes partes del estado, de lo cual fue informado oportunamente a la Dirección de Organización y se capacita actualmente, también, a veintiséis aspirantes a secretarios técnicos. El día catorce de este mes, se acudió a observar las elecciones en el Estado de Hidalgo con personal del área de informática, para estudiar especialmente el asunto relacionado con el sistema de conteo preliminar de votos el día de la jornada electoral. Durante este mes se ha trabajado en las encuestas y estadísticas a exfuncionarios de casilla, trabajo que ya se concluyó y reportó a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral de este Consejo, así como al a Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento del anexo técnico número uno

que se tiene suscrito con esta entidad. El trabajo reportado consistió en lo siguiente: Encuesta dirigida a exfuncionarios de casilla del proceso electoral de mil novecientos noventa y siete. Análisis estatal de la encuesta aplicada a exfuncionarios de casilla del proceso electoral de mil novecientos noventa y siete. Concentrado de encuestas a exfuncionarios de casilla por los quince distritos electorales locales. Concentrado de encuestas a exfuncionarios por los dieciocho municipios locales. Concentrado general de respuestas por municipios y distritos. Concentrado de preguntas contestadas más relevantes por municipios. Generalidades por distrito. Generalidades por municipio y gráfica de encuestas por distrito. El día de hoy se entrega a la Universidad Autónoma de Querétaro, la propuesta de Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, de conformidad a lo programado como actividades a realizar durante el presente año y autorizadas por este Consejo. Copia de dicho proyecto se entregó a la comisión competente de este Consejo. Se informa a este Consejo que este organismo ha cubierto íntegramente el adeudo pactado a mensualidades con el Instituto de Fondo Nacional para la Vivienda del Trabajador, entregándose la cantidad de ciento cuarenta mil pesos, con los descuentos correspondientes y gracias a las economías logradas durante este año. La transferencia está reflejada en el estado financiero. El día veintitrés, por indicaciones del Presidente de este Consejo, se acudió a reunión con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, a la que estuvieron convocados los partidos políticos, para tratar asuntos relacionados con el presupuesto para el año dos mil. Asimismo se acudió a la reunión con los legisladores, en la fecha que ya informó la presidencia de este Consejo y que en obvia no se vuelve a repetir por parte de esta dirección. En respuesta al oficio seiscientos sesenta y siete, diagonal noventa y nueve que esta dirección recibió el día de ayer, enviado por el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, en su carácter de presidente de este Consejo, informo a este órgano colegiado lo siguiente: Por acuerdo tomado en la reunión del martes veintitrés; de la

reunión que ya se informa, el suscrito y personal administrativo nos reunimos al día siguiente con el contador Germán Rodríguez Sánchez, Director de Tesorería de Gobierno del Estado y personal a su cargo, para analizar el presupuesto de este Instituto para el año dos mil. Ese día a las catorce horas, aproximadamente, las pláticas se interrumpieron por parte de dicha dependencia, comunicándoseme que posteriormente nos llamarían. En este ejercicio de revisión se analizaron varias cuentas, siendo posible el ajuste de algunas, tales como primas y pólizas de seguros para los vehículos a adquirir durante el proceso electoral; salarios de consejos distritales y municipales, en cuanto ve sólo al período de pago, no en su monto, comprendiéndose en éstos a los consejeros distritales y municipales, secretarios técnicos, auxiliares de organización y auxiliares de capacitación, secretarias intendentes y vigilantes; se revisó el monto del convenio de asesoría, apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, provisionado con la cantidad de tres millones setecientos noventa y cinco mil pesos, acordándose que se esperaba a que el organismo federal diera la cifra exacta; se sugirió la posibilidad; por parte de la tesorería, de reducir el salario de tres mil a dos mil cuatrocientos pesos mensuales a los cuatrocientos capacitadores y trescientos asistentes electorales que se ocuparían durante el proceso electoral. De este primer ajuste, se obtuvo la cifra de dos millones treinta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos setenta y siete centavos, como eventual reducción a nuestro presupuesto. Después de esta reunión, se nos informó por parte del funcionario aludido, que nos llamaría al día siguiente para continuar con el análisis correspondiente, solicitándonos les presentáramos la cédula de viajes a municipios, para entender el por qué del monto de esta cuenta, misma que se les llevó al día siguiente a las diecinueve horas. El día veinticinco no fuimos requeridos por la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado. El día veintiséis, trascendió por distintos medios de comunicación, que en el anteproyecto de egresos de Gobierno del Estado para el año dos mil, se asignaba al Instituto Electoral de Querétaro la cantidad de treinta y seis millones setecientos mil pesos, cantidad distinta a los ochenta y nueve

millones doscientos setenta y siete mil ciento diecinueve pesos con cincuenta y nueve centavos, aprobada ésta última por los integrantes de este Consejo General. El citado día, por indicaciones del presidente de este Consejo, el suscrito acudió de nueva cuenta a la Secretaría de Planeación y finanzas, y en entrevista con la titular de la misma, se abordó parcialmente el análisis del presupuesto y en esta parte se sugirió que algunos insumos, tales como vehículos y equipo de cómputo fuese adquirido por Gobierno del Estado y facilitado en comodato a este Instituto para el proceso electoral del año dos mil. Situación ésta, que acaba de ser corroborada por el oficio que hace unos momentos leyó el presidente de este Consejo. Asimismo se revisaron conceptualmente algunas cuentas como, telefonía, sueldos a capacitadores, asistentes electorales y visitas a municipios, sin que se reflejara en cifras concretas. La Secretaría de Planeación y Finanzas dejó abierta la posibilidad para que el Consejo General, si lo estima conveniente, a través de la dirección general, revise y analice integralmente el presupuesto de este organismo para el año referido. Como respuesta de solución ante la diferencia de cifras que se presenta, esta dirección sugiere a este órgano colegiado, que se continúe con las pláticas con la dependencia aludida, vista la apertura que ha manifestado la responsable del ramo. Las implicaciones que la reducción del presupuesto pudiera traer a este organismo electoral, después de la cifra aprobada por este Consejo, y dado que no se conoce por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en qué se aplicarían los treinta y seis millones setecientos mil pesos que ha mandado el anteproyecto serían en los siguientes rubros: promoción del voto, integración de mesas directivas de casilla, acciones de capacitación, integración de consejos distritales y municipales, documentación y materiales electorales, equipamiento en audio y vídeo; y como ya se refirió, equipamiento en vehículos y en equipo de cómputo. La única cifra que está garantizada, que hasta estos momentos y que se sabe con certeza, porque ya es un acuerdo de este Consejo, es la destinada a lo correspondiente a las prerrogativas de financiamiento público a los partidos políticos,. Las implicaciones que tiene el poder

asentar que el Gobierno del Estado provea de ciertos insumos, materiales y equipo a este Instituto y proveerlas en comodato, serían que este Consejo General tendría que emitir un acuerdo haciendo solicitud expresa al Ejecutivo del Estado, para que en este rubro así se comportara el presupuesto, de no hacerlo así, el Gobierno del Estado estaría faltando al principio del artículo quince de la Constitución que es el régimen indiscutible de la autonomía de este organismo electoral. Con esto se da respuesta a la solicitud formulada en el oficio que dirige el presidente de este Consejo General a la Dirección General. Es cuanto señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Si hubiera algún comentario?. . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Revolucionario Institucional. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Dada cuenta de que los informe del presidente y director general, en relación al asunto del presupuesto que con toda oportunidad fue presentado a este órgano y fue aprobado por el mismo y turnado conforme lo dispone la ley al Ejecutivo, para que fuese incluido en el presupuesto general que presenta le Legislatura. Hemos apreciado en la intervención que tuvimos oportunidad en el encuentro con la Secretaria de Planeación y Finanzas, que en el caso de esa representación del Ejecutivo parece que, para el aspecto patrimonial del Instituto, y en el aspecto financiero, en lo económico, la autonomía del Instituto parece no ser entendida, la naturaleza de este Instituto parece no ser entendida. Hay preocupación en la representación de mi partido, porque más allá de un asunto que pudiese padecer ignorancia de lo que es, este supuesto de autonomía, se tratase de una intención de intervencionismo respecto a los asuntos de este órgano, que precisamente en su calidad de ciudadano o ciudadanizado, lo que previo fue el que salieran las manos de los poderes, las manos del Poder Ejecutivo, las manos del Poder Legislativo en la determinación de su régimen interno. De tal suerte que esa primera apreciación, mi preocupación, insisto, no es una acusación, es una expresión de preocupación porque esto este sucediendo y creo que es totalmente contrario como lo

señaló ya el director, esa propuesta que hace la Secretaria de Planeación y Finanzas de que de manera discrecional y que vía apoyo que tuviésemos que solicitarle y ver si están en condiciones finalmente de cumplir el Ejecutivo, pudiéramos satisfacer los requerimientos materiales en las áreas que ya se señaló, y yo creo que estamos en toda oportunidad, de manera muy respetuosa, de conminar al Ejecutivo a que reconsidere esta posición en aras de garantizarle a la ciudadanía, de garantizarle a los partidos políticos aquí representados y la autonomía de este Instituto, la aplicación oportuna de los postulados que debe de cumplir, garantizando que sean procesos limpios transparentes, inobjectables y de tal suerte que esto sólo podría cumplirse si el Instituto no solamente es autónomo en su régimen de gobierno interno sino si es autónomo también en lo económico, yo sí quisiera solicitarle al Consejo, que emitiese una declaración en ese sentido, de manera respetuosa, de manera muy puntual conminar al Ejecutivo a que reconsidere esta situación, en aras, incluso, de garantizarle al partido político del cual emanó este actual gobierno, garantizarle que en el Estado continuaría en las mismas condiciones que garanticen que en los procesos electorales, la voluntad popular va a ser respetada, que no haya intervencionismo, en aras de garantizarle a ellos, al partido que los llevó al gobierno. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido de la Revolución Democrática. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Jesús Coca González. Gracias. Si bien es cierto, en las reuniones que se dan aquí que se sita, donde nosotros tuvimos la oportunidad de participar como Partido de la Revolución Democrática, como también en su momento hicimos algunos extrañamientos en el sentido en que de manera discrecional, sin una lógica, el Ejecutivo venía recortando el presupuesto y a nosotros nos asalta la razón, porque si bien es cierto que vamos a una contienda que no es lo mismo o esperamos resultados diferentes ahora en el dos mil, hoy tristemente salimos con un presupuesto que si bien nos fijamos en el homologo anterior es menor al de mil novecientos noventa y siete. En esta medida, nosotros sabemos como actúan los gobiernos, en este caso conocemos de cómo es, que se

quieren infiltrar el Ejecutivo en este proceso y en estas instancias que son puramente autónomas. Estas instancias han sido el triunfo de una ciudadanía donde pone en jaque a los gobiernos y creemos que a través de estos instrumentos y de estas instancias podamos ir a una contienda donde nos dé garantía, donde nos de certidumbre de un proceso legal. El hecho de que hoy día nos veamos fuertemente recortados en este presupuesto, implica que el gobierno se va a querer hacer llegar, nos va a querer hacer llegar al Instituto, apoyos, vías de insumos directos como son; posiblemente se nos objetaron camionetas ó transportes en su momento los ofrecerán y esto para el Partido de la Revolución Democrática es una infiltración directa, es una infiltración burda y que además es falta de respeto a la ciudadanía queretana porque todos los días nos preocupamos por lo que va a pasar en el dos mil, y hoy no solamente tratamos de que cada vez tengamos más certeza en este instrumento, en esta instancia para acudir a unas elecciones creíbles en el dos mil, puesto que nos deja mucho que decir y finalmente hacemos la misma propuesta que el compañero del Revolucionario Institucional, donde se conmine al Ejecutivo a que tenga una calidad más sensible del proceso al que nos enfrentamos y que nos dé las garantías de poder creer que vamos a acudir a un proceso donde el no meterá las manos. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Gracias. Partido del Trabajo. Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. El Partido del Trabajo considera que el gobierno emanado del Partido Acción Nacional, está intentando una vuelta al pasado, al intentar controlar la elección es la lectura que nosotros le damos y creemos que vulnera diversos principios y viola diversos ordenamientos establecidos en el artículo quince de la Constitución Local que establece al Instituto como un órgano público, autónomo, en donde se deberán de respetar diversos principios como el de independencia e imparcialidad. Nosotros creemos que con el ofrecimiento que se ha hecho por parte del Ejecutivo, se violarían estos principios, que es una cuestión muy grave el que, esta intromisión por parte del gobierno panista al intentar controlar una elección que

evidentemente llevaría intereses muy precisos, de ahí que el Partido del Trabajo solicitaría, igualmente, cuál es la posición de los consejeros, nosotros quisiéramos escuchar cuál es la opinión de todos ustedes. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido Acción Nacional. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Gracias. Yo creo que las interpretaciones personales o de partido que están haciendo los compañeros del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, pueden ser respetables pero de un carácter muy subjetivo. El hecho de que la Secretaría de Planeación y Finanzas haya hecho una propuesta respecto de nuestra petición de presupuesto, de ninguna manera puede implicar la presunta intromisión del Ejecutivo al proceso electoral, ni la presunta vuelta al pasado que quieren aquí argumentar y tratar de politizar en forma partidista una cuestión completamente ajena. Como el Partido Acción Nacional lo ha manifestado en todas las ocasiones que han sido posible, su interés primordial es la transparencia del proceso electoral y que se respete el voto ciudadano. No estaríamos de acuerdo de ninguna forma en que vulnerara la autonomía del Instituto o que se tomarán acuerdos o actitudes que aparentaran una vulneración a esa autonomía. El señor director ha manifestado que encontró entre las gentes con las que estuvo, negociar sobre la Secretaría de Planeación y Finanzas, mucha disposición para llevar a cabo el análisis del presupuesto, creo que en primer instancia debemos aprovechar como Instituto Electoral, esa disposición para llegar a una negociación, analizando todas las partidas que incluimos en el presupuesto para poder obtener el máximo de recursos para poder llevar a cabo una elección transparente. No creo que se hayan manejado un sacrificio de papelería electoral, la integración de organismos electorales, de la promoción del voto, no creo que se hayan manejado en esas pláticas en tal sentido. Reducir el número de boletas electorales resulta imposible, no creo por menos politizada que pueda estar esa secretaría, que haya pedido que en lugar de setecientos mil boletas electorales, se impriman nada más quinientas mil. Yo no entiendo por qué el director subraya que afectaría en la reducción del

presupuesto afectaría esos renglones que menciona. Estoy de acuerdo con la propuesta del Partido Revolucionario Institucional, en que se haga un llamado a que se analice detalladamente las partidas presupuestales y no se escatimen unos centavos en sacrificio de un proceso electoral, gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido Verde Ecologista. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias. Nosotros nos sumamos a la solicitud que se ha hecho aquí por el Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de mandar una misiva al Poder Ejecutivo para que reconsidere las opiniones que han sido vertidas a los medios masivos de comunicación en estos días en los cuales se pretende reducir al máximo el presupuesto que tenga este organismo electoral. Queremos también nosotros que se haga una misiva en esos términos a la Legislatura del Estado, que es el órgano de Estado competente para autorizar el presupuesto. La opinión que haya dado la secretaría del ramo es muy respetable, pero carece de bases técnicas suficientes para poder haber hecho los juicios de valor que si fuera real, pondrían en riesgo la viabilidad del proceso electoral. Esa es la solicitud que pedimos se formule, no queremos que sea formulada por una presión partidista, queremos que sea hecha por el órgano colegiado, por la viabilidad de este Instituto al cual nos debemos todos los aquí presentes y también quiero hacer una exhortación a todos mis demás compañeros, representantes de partidos, que asumamos formalmente nuestro compromiso que nos ha hecho estar aquí, representamos a nuestro partidos políticos, tenemos un compromiso con ellos, pero antes tenemos un compromiso con la sociedad. El representante del Partido Acción Nacional, en una reunión que se tuvo con la licenciada Suhaila Nuñez Elías, no acudió, no acudió a dialogar sobre este presupuesto, hoy lo escucho defender la postura de su partido, muy legitima la defensa que hace, pero creo que debemos de comprometernos más que esta actividad que repercute en el fortalecimiento de la vida democrática de nuestra entidad y nuestro país. Yo creo que el momento más pertinente era esa sesión, esa sesión de

trabajo que se tuvo con la titular de esa secretaría en la cual hubiera sido muy importante escuchar su pronunciamiento en esta sesión, muchas gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. Hace uso de la voz el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Nosotros tenemos reservas de esta declaratoria que pudiera realizar, porque como ha sido evidente a través de los medios, los acuerdos que hemos tomado en el seno de este Consejo, no han sido respetados y ahí está la Ley Electoral que aprobó la actual Legislatura. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Antonio Rivera Casas. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias. En una apreciación personal como lo acaba de manifestar el representante del Partido Acción Nacional, quiero manifestarme en el sentido de que comparto la preocupación en lo que se refiere al presupuesto, ciertamente mi preocupación deriva obviamente de un conocimiento que se hizo público a través de los medios, de una reducción de este presupuesto, cuando habíamos acordado que no se rompería el diálogo con los que visitábamos a la Secretaría de Finanzas, por tal razón, nosotros sí, en lo personal, hablo a título personal como consejero, sí quiero declarar mi preocupación en que este órgano colegiado tomara una decisión para poder encausar las líneas directas con el Ejecutivo y a través de sus dependencias, a efecto de que esto no se reduzca a su mínima expresión para poder cumplir con los objetivos del próximo julio dos que son las elecciones en el Estado, es todo señor presidente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Efraín Mendoza Zaragoza. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Creo que al margen de las inconsistencias que pudiera el presupuesto presentar en opinión nuestra o del Ejecutivo por conducto de su área especializada, se trata de un plan de gastos que como tal tiene sus márgenes de movilidad. Al margen de ello, creo que sí es pertinente manifestar un público extrañamiento a la forma en que finalmente el Ejecutivo planteó su propuesta de presupuesto para el dos mil, toda vez que se estaba en el análisis con las instancias correspondientes y de manera unilateral

se manifiesta la cantidad que se pretende asignar al Instituto. Yo creo que debe quedar bien asentado que el Instituto Electoral de Querétaro no reclama ningún dinero para actividades que no estén previstas en la ley. El Instituto además está sujeto a la puntual comprobación de todas sus tareas y de sus gastos, es, y yo creo que es muy bueno que así sea, es una de las instituciones más vigiladas tanto por la Legislatura, en lo que hace al uso de los recursos como por la ciudadanía y los medios de comunicación sobre su actuación. Yo creo que sí sería muy preocupante que el Instituto quedara sujeto a relaciones discrecionales para obtención de recursos en el cumplimiento de sus tareas. Creo yo que la autonomía política del Instituto tiene que estar sustentada en la autonomía financiera, esto sin menoscabo de que, como lo mencionó el propio director, es posible, la Constitución misma prevé la colaboración entre instituciones. El asunto de las elecciones es un asunto de Estado, en ese sentido, todas las instituciones tendrían que colaborar en la medida que le sea requerido, sin embargo estamos en un momento en que se está por definir la asignación presupuestal y sí es pertinente el llamado a que si hubiera que hacer un recorte, este no fuera en una forma unilateral ni tampoco en una medida que dañe el proceso electoral como podría ser el caso. Creo yo que el dinero que se destine a rubros como por ejemplo: la capacitación, no debería verse como un gasto sino como una inversión en materia de cultura política que es uno de los rubros que el Instituto Electoral tiene como obligación un cumplir. Finalmente yo creo que sí es válida la postura que se ha manifestado en el sentido de que, dado que todavía esta abierto el análisis de este asunto del presupuesto, se plante ante los dos poderes que ya he mencionado, el Ejecutivo y Legislativo, la conveniencia de revisar partidas y si hay que hacer ajustes que se hagan, pero que se hagan de una manera racional y de una manera acordada, gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Revolucionario Institucional. Hace uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Con las palabras que expresa el consejero Efraín Mendoza Zaragoza, me interesa hacer nuevamente uso de la voz para

comentar que en procesos electorales no solamente implican dinero o sea no se hacen con dinero se hacen sobre todo con recursos humanos. Recursos humanos en los que la propia Ley ha dispuesto que se que se profesionalice para poder garantizar los resultados limpios, legales, y transparentes. Pero además de los recursos humanos hay recursos materiales que la disposición en tiempo, en su oportunidad son los que nos garantizaría que el proceso saliera adelante. Yo insisto, me parece digno de preocupación una respuesta en donde estamos solicitando un poco en efectivo y en respuesta recibimos parte una propuesta en efectivo y otra parte en especie, que los presupuestos, pues no se hacen de esa manera y claro que el Instituto también ha planteado en abono a economías no nada más del Instituto, economías del Estado, de que pudiese ser una formula, que parte del presupuesto que recibiera, aplicara la adquisición de equipo en un futuro, el equipo que no sería necesario para las actividades ordinarias pudiera devolverse al afectado, para que, claro, lo aplique en programas de atención a la pobreza tal y como lo han venido declarando, nosotros hemos manifestado nuestra disposición en ese sentido, lo que ahorita también me motiva a comentar que, dado que el veintinueve que precisamente vino la dirigencia del Partido Acción Nacional a solicitar la inscripción de su registro en este órgano tal y como da cuenta la prensa, si no tengo mal el dato, incluso, son acompañados por el gobernador en su calidad de militante, bueno pues a él le consta que el Instituto en un ánimo de cumplir con lo que dispone la ley, es un órgano que ha buscado profesionalizarse, estuvieron en la oportunidad que solicitaron para recibirlos, se dio cuenta de la infraestructura que aquí se tiene y lo que se ha entregado al Instituto no se ha dilapidado ni se ha tirado, cuenta con las instalaciones necesarias, suficientes para atender algo como esto que es ahorita, de alguna manera una etapa preparativa de lo que sería el proceso electoral. Lo que nos da cuenta de que, si solicitaron se les recibiera, sí, se les recibió con prontitud, con atención, es una simple muestra de que el Instituto está a la altura de las circunstancias y que es digno de merecerse confianza en esta propuesta que hicimos de presupuesto, por eso, con todo

respeto, pero de manera muy puntual, solicitar la reconsideración a lo que ellos plantean y hacer ver los impedimentos legales que tendríamos para poder, de entrada, aceptar una contrapropuesta de apoyo en especie cuando no lo hemos solicitado nosotros, no puede ser unilateral. Creo que la iniciativa de requerimiento tendría que partir de nosotros, al mismo tiempo hacer esa consideración por escrito, de que, si se estaría en la disposición tal y como se acordó aquí de que los activos o el equipo que se adquiriera una vez pasando el proceso electoral y regresando a las actividades ordinarias, se pudiera devolver para que ellos lo enajenen o lo ocupen en lo que mejor se dispusiera, como una muestra de que sí hay voluntad de no tener pasivos aquí o de manera infructuosa dineros o recursos que si pueden ser realmente necesarios en otras áreas, en eso sí compartimos la idea, pero también necesitamos, con oportunidad tener los requerimientos que ya hemos señalado, gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Javier Elizondo Molina. Se le concede el uso de la voz al doctor Javier Elizondo Molina. Solamente para no ser reiterativo. Yo estoy de acuerdo en que el presupuesto se hizo a conciencia, estuvimos trabajando muchas horas con el señor director, con respecto a los ajustes que se hicieron desde un inicio del presupuesto y creo que va en un sentido, bien sustentado. Como mencionaba el consejero Efraín Mendoza, siento que también habría que hacerse algunas adecuaciones que podrían, tanto el personal técnico de la secretaría general como del Instituto Electoral, pudieran hacerse estos ajustes, pero como se hizo público el presupuesto para el Instituto Electoral, siento yo que en realidad no va con los fines que tiene el Instituto, solamente hacer un recorte tan drástico como se mencionó por los medios de comunicación. Por lo tanto, yo reitero realmente la posibilidad de hacer una misiva para la Secretaría de Finanzas, para el Ejecutivo, en que reconsideren en ese sentido su propuesta de alguna manera no es lo que requiere el Instituto Electoral y con respecto a los apoyos en vehículos o en estructura de informática, de alguna manera podrían se útiles, pero de alguna manera no quisiéramos que pudieran esto vulnerar la autonomía del Instituto. Por lo tanto

como menciona el licenciado Hiram Rubio, pues es importante hacerle saber si se dota de los recursos necesarios para la adquisición de estos vehículos y lo que es las computadoras, pudieran ser enajenados, ya sea por el Instituto o por el mismo Gobierno del Estado, para que puedan ser reintegrados al erario del Estado. Sí es importante reiterar que se haga la misiva en ese sentido y que estamos en disposición de hacer los ajustes necesarios en cada uno de los rubros sin menoscabo de las actividades y del personal se requiere para el proceso del dos mil, gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido Verde Ecologista. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Sí, muchas gracias. En términos del artículo sesenta y siete de nuestro reglamento, solicitamos al presidente de este Consejo, declare agotada la discusión del punto sometido a debate, en su caso, se someta a votación el mismo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Bueno, yo creo que, queda suficientemente discutido el punto. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Señor presidente si me permite. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo creo que estamos de acuerdo con lo que propone el Partido Verde Ecologista, por lo que respecta a este consejero, pero antes de votar el punto que se solicita y se dé por agotado el tema, yo sí sugeriría primero, que se apruebe el informe del señor director general. En el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, esta bien. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Solicitaría antes de pasar al otro punto, a los señores consejeros, de manera económica que levantaran la mano para la aprobación del informe del señor director. Acto seguido, los siete consejeros levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Siete votos. Ahora sí señor. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. A solicitud del Partido Verde Ecologista, considero que ha sido suficientemente agotado el punto, este tema lo tocaremos en

comisiones unidas, inmediatamente el cálculo, serán convocados mañana o pasado mañana, pero si alguien quiere pasar a alguno de los otros puntos y queda agotado este punto adelante señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Solicitaría pues un acuerdo, a efecto de lo que se ha propuesto, para solicitarle al Ejecutivo, como ha dicho el licenciado Hiram Rubio García, de manera muy respetuosa, se tenga una vía de comunicación y una reconsideración por lo que se refiere al presupuesto. Solicitaría de los señores consejeros también, que sirvieran levantar la mano para la aprobación de este punto que se acaba de tratar en esta mesa. Acto seguido, los siete consejeros levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Siete votos a favor. Señor presidente, si me permite. Contesta el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Pasaríamos al punto séptimo que es: Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como partido político nacional promueve, el Partido de Centro Democrático ante el Instituto Electoral de Querétaro. Mismo que me permito hacer en los siguientes términos: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que concede el registro en el Estado, al Partido Político Nacional denominado de Centro Democrático. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tercero.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos

Distritales; d ) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Cuarto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos: Uno.- Que mediante oficio fechado el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Manuel Camacho Solis, en su carácter de Presidente Nacional del Partido de Centro Democrático, comunica que el día de la fecha el Instituto Federal Electoral mediante acuerdo de Consejo General otorgó el registro como Partido Político Nacional al partido en comento y, en consecuencia solicita se extienda al partido que representa la constancia que proceda para los efectos legales a que haya lugar y, el registro como partido en el Estado. Dos.- Que al escrito que se menciona en el punto que antecede, el solicitante acompañó copia certificada de la declaración de principios, copia certificada de los estatutos y copia certificada del programa de acción, ejemplar del emblema del partido, escrito en el que consta la designación del Coordinador del Partido en el Estado de Querétaro y comunicación en el que manifiesta el domicilio de las oficinas de su partido en el Estado de Querétaro, todo del Partido de Centro Democrático. Tres.- Que en fecha treinta de junio del presente, en vía de alcance al oficio citado en los puntos que anteceden, el ciudadano licenciado Manuel Camacho Solis agrega al expediente formado al efecto, copia certificada de la constancia de registro de su partido como Partido Político Nacional, la que es expedida por el ciudadano licenciado Fernando Zertuche Muñoz, Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Cuatro.- Que en fecha cinco de julio del presente, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, dicta auto en el que se forma el expediente número, cero, cero, siete, diagonal noventa y nueve y ordena que una vez que se encuentre debidamente integrado el mismo, con todos y cada uno de los requisitos que para conceder el registro en

el Estado exige el artículo treinta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se presente ante el propio Consejo, en la sesión que se señale al efecto y se emita proyecto de acuerdo a fin de que, de cumplirse los requisitos que señala la Ley de la materia, se conceda el registro al partido del Centro Democrático ante el Instituto Electoral de Querétaro.

Cinco.- Que mediante escrito de fecha primero de noviembre del presente, el ciudadano licenciado Manuel Camacho Solís, en su carácter de Presidente Nacional del Partido de Centro Democrático, designa al Ciudadano licenciado Francisco Javier Estrada Correa, como coordinador de dicho partido en el Estado de Querétaro y, en la misma fecha el Ciudadano licenciado Francisco Javier Estrada Correa, reitera al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la solicitud de la inscripción como partido ante el Instituto, al Partido de Centro Democrático, al tiempo que agrega la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos reformados y aprobados por el Primer Congreso Nacional del referido partido.

Seis.- Que en fecha primero de noviembre del presente, el ciudadano licenciado Francisco Javier Estrada Correa, en su carácter de Coordinador del Partido de Centro Democrático en el Estado, comunica al Instituto Electoral de Querétaro el nombre y los cargos con los que ha quedado integrado el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Centro Democrático.

Siete.- Que habiendo quedado integrado el expediente con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señala el artículo treinta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva ordena hacer del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro el presente expediente, en el que se ha dado cumplimiento de los requisitos y en consecuencia se emita el acuerdo de Consejo en los términos de Ley.

Ocho.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno fracción primera, expresamente señala que “los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales”.

Nueve.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece, párrafo tercero, expresamente señala que “ Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Igualmente señala en su párrafo cinco del citado artículo, que la “ley garantizará que los partidos políticos nacionales y estatales con registro cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades...”. Diez.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete expresamente señala que “los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Once.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintiocho expresamente cita que “La denominación ‘partido’ se reserva en los términos de esta ley a las organizaciones que estén registradas ante el Instituto Federal Electoral o ante el Instituto Electoral de Querétaro como partidos políticos”. Doce.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y uno precisa que “ los partidos políticos nacionales deberán inscribir su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro en el mes de noviembre del año anterior a la elección”. Trece.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro, además de lo establecido en el punto que antecede, exige el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos: Primero.- Solicitud de registro firmada por su órgano de dirección estatal. Segundo.- Un ejemplar de su declaración de principios, programa de acción y estatutos. Tercero.- Copia certificada de su registro como partido político nacional. Cuarto.- Certificación de su órgano de dirección nacional, donde se señalen los nombres de los titulares de su órgano de representación en el Estado. Catorce.- Que respecto al financiamiento público, el mismo sólo se otorga, de

conformidad con lo expuesto en la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo cuarenta, a los partidos políticos que hayan participado en una elección anterior y que hayan conservado su registro. Quince.- Que a la fecha del presente acuerdo, el Partido de Centro Democrático, ha acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales para que sea procedente la obtención de su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, así como la obtención de los derechos y obligaciones que al efecto le señala la Ley de la materia. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno de la Constitución General de la República; igualmente es aplicable lo dispuesto en el artículo trece de la Constitución Política del Estado de Querétaro; de la misma manera son aplicables lo dispuesto en los artículos uno, dos, tres, cinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco, cuarenta, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones sexta, novena, doscientos tres y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo al registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro del Partido de Centro Democrático. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en atención a que es el Organo Superior de Dirección del Instituto, el que está integrado por siete consejeros electorales y en el que concurren con voz pero sin voto, un representante de cada partido político con registro, con apoyo en las consideraciones anteriormente vertidas, concede el registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro, al Partido de Centro Democrático, toda vez que se han cumplido con los requisitos que la Constitución General de la República, la propia del Estado y la Ley Electoral del Estado de Querétaro exigen. Tercero.- El Partido de Centro Democrático, a partir del presente acuerdo, gozará de los derechos y esta obligado al cumplimiento de las obligaciones que la

Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro y los acuerdos que este Consejo emita. Cuarto.- El presente acuerdo se emite por triplicado, uno para el expediente, otro para su publicación y otro para el partido político. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . Perdón. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido Verde Ecologista de México. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nuestro instituto político desea revisar los documentos que se refiere al artículo treinta y uno de nuestra Ley Electoral, antes de que ustedes pudieran someter a votación, toda vez que no contamos con estos documentos como se ha asentado en la presenta acta de la sesión, y pues no sabemos el tiempo que pudiéramos demorar, consideramos que si están aquí, pudiera ser muy breve, si están en orden. No sé si sea conveniente que se decrete un receso para hacer la revisión. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Yo creo que, señor presidente me permite. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo creo que si mientras el Partido Verde Ecologista desea revisar el expediente que se encuentra ahí, nosotros de alguna manera podemos seguir con la lectura dado que son varios los partidos, son cinco más dos que nos han llegado, pudiéramos seguir con la lectura del mismo. Interviene en el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Y la votación. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Y la votación la haríamos, obviamente, regresando, una vez que haya sido debidamente examinado por el Partido Verde Ecologista

de México, el expediente respectivo. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿Se leerán todos los expedientes? . . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Mientras revisa el expediente que tiene, leemos el otro y así sucesivamente, si quiere ir revisando. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿La votación se hará al final? . . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. La votación se hace al final. Páseme el otro expediente, el que sigue. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Efraín Mendoza. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Únicamente señalar que, pediría al presidente de la mesa, se manifestara que está a disposición del resto de los partidos políticos el paquete de documentación. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Por supuesto. Cualquier otro partido que desee analizar la documentación, está abierta para que así lo hagan. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Señor presidente si me permite seguiríamos con el punto número octavo que es: Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la solicitud de registro que como Partido Político Nacional promueve, el Partido Democracia Social ante el Instituto Electoral de Querétaro. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante. Solicitaría a este Consejo, y sucesivamente, no solamente para este acuerdo, sino para todos los demás, se dispensara exclusivamente la lectura de los antecedentes, dado que habla de la Ley Electoral, habla de cómo está integrado, etcétera, y trabajáramos exclusivamente los considerandos, estaríamos de acuerdo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿No hay ninguna objeción? . . . Interviene en el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. ¿Es en los mismos términos? . . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Todos es en los mismos términos, de este expediente y de todos. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿Si no hay objeción? . . . Interviene en el

uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Me gustaría que votaran en lo económico, por favor señores consejeros. Acto seguido los siete consejeros levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. De acuerdo. Seguimos pues. Considerandos: Uno.- Que mediante oficio recibido el tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano. Ricardo Raphael de la Madrid, en su carácter de Secretario General del Partido Democracia Social, comunica que el día treinta de junio del presente, el Instituto Federal Electoral mediante acuerdo de Consejo General otorgó el registro como Partido Político Nacional al partido en comento y, en consecuencia solicita se otorgue al partido que representa el reconocimiento que le permita participar en los procesos locales de la entidad; la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, dicta auto en el que se forma el expediente número cero, cero, ocho, diagonal, noventa y nueve y ordena que una vez que se encuentre debidamente integrado el mismo, con todos y cada uno de los requisitos que para conceder el registro en el Estado exige el artículo treinta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se presente ante el propio Consejo, en la sesión que se señale al efecto y se emita proyecto de acuerdo a fin de que, de cumplirse los requisitos que señala la Ley de la materia, se conceda el registro al partido Democracia Social ante el Instituto Electoral de Querétaro. Dos.- Que al escrito que se cita en el punto que antecede, el solicitante acompañó copia certificada de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral y, comunica igualmente el domicilio de las oficinas de su partido en el Estado de Querétaro, formándose al efecto el expediente número cero, cero, ocho, diagonal, noventa y nueve. Tres.- Que en fecha trece de septiembre del presente, el ciudadano Ricardo Raphael de la Madrid, presenta escrito mediante el cual anexa copia certificada del registro obtenido ante el Instituto Federal Electoral del Partido Político Nacional denominado Democracia Social, certificación expedida por el funcionario facultado para ello ciudadano licenciado Fernando Zertuche Muñoz, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral. Cuatro.-

Que en fecha nueve de noviembre del presente, el ciudadano Ricardo Raphael de la Madrid en su carácter de Secretario General del partido Democracia Social, mediante el cual comunica el domicilio que tendrá el partido que representa en el Estado de Querétaro y al mismo tiempo autoriza al ciudadano. Manuel Dorantes Vega como Presidente del Comité Promotor Estatal. Cinco.- Que mediante escrito de fecha veintiséis de noviembre del presente, el ciudadano Carlos Santos Ancira, en su carácter de Secretario de Organización del Partido Democracia Social, acredita a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Organizadora de Democracia Social en el Estado de Querétaro, los que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar. Seis.- Que en fecha veintinueve de noviembre del presente, la Dirección Estatal del Partido Democracia Social reitera la solicitud de registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro y anexa por duplicado debidamente encuadrado la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del partido en comento, los que se ordenan agregar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Siete.- Que habiendo quedado integrado el expediente con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señala el artículo treinta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva ordena hacer del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro el presente expediente, en el que se han dado cumplimiento de los requisitos y en consecuencia se emita el acuerdo de Consejo en los términos de Ley. Ocho.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno fracción primera, expresamente señala que “los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral: Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales”. Nueve.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece, párrafo tercero, expresamente señala que “ los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que

dispongan las leyes”. Igualmente señala en su párrafo cinco del citado artículo, que la “ley garantizará que los partidos políticos nacionales y estatales con registro cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades”. Diez.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete expresamente señala que “los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Once.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintiocho expresamente cita que “la denominación ‘partido’ se reserva en los términos de esta ley a las organizaciones que estén registradas ante el Instituto Federal Electoral o ante el Instituto Electoral de Querétaro como partidos políticos”. Doce.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y uno precisa que “ los partidos políticos nacionales deberán inscribir su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro en el mes de noviembre del año anterior a la elección”. Trece.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro, además de lo establecido en el punto que antecede, exige el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos: Primero.- Solicitud de registro firmada por su órgano de dirección estatal. Segundo.- Un ejemplar de su declaración de principios, programa de acción y estatutos. Tercero.- Copia certificada de su registro como partido político nacional. Cuarto.- Certificación de su órgano de dirección nacional, donde se señalen los nombres de los titulares de su órgano de representación en el Estado. Catorce.- Que respecto al financiamiento público, el mismo sólo se otorga, de conformidad con lo expuesto en la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo cuarenta, a los partidos políticos que hayan participado en una elección anterior y que hayan conservado su registro. Quince.- Que a la fecha del presente acuerdo, el Partido

Democracia Social, ha acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales para que sea procedente la obtención de su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, así como la obtención de los derechos y obligaciones que al efecto le señala la Ley de la materia. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno de la Constitución General de la República; igualmente es aplicable lo dispuesto en el artículo trece de la Constitución Política del Estado de Querétaro; de la misma manera son aplicables lo dispuesto en los artículos uno, dos, tres, cinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco, cuarenta, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones sexta, novena, doscientos tres y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo al registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro del Partido Democracia Social. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en atención a que es el Organo Superior de Dirección del Instituto, el que esta integrado por siete consejeros electorales y en el que concurren con voz pero sin voto, un representante de cada partido político con registro, con apoyo en las consideraciones anteriormente vertidas, concede el registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro, al Partido Democracia Social, toda vez que se han cumplido con los requisitos que la Constitución General de la República, la propia del Estado y la Ley Electoral del Estado de Querétaro exigen. Tercero.- El Partido Democracia Social, a partir del presente acuerdo, gozará de los derechos y esta obligado al cumplimiento de las obligaciones que la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro y los acuerdos que éste Consejo emita. Cuarto.- El presente acuerdo se emite por triplicado, uno para el expediente, otro

para su publicación y otro para el partido político. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: Lo dejamos pendiente también éste, por si de alguna manera se requiere la revisión por parte de, señor presidente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido Verde Ecologista. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Sí, muchas gracias. Nosotros estamos haciendo una revisión, es muy rápida por qué la dinámica que se nos ha impuesto así lo exige, y hemos encontrado un detalle que nos llama la atención y queremos hacer del conocimiento de este Consejo General, desgraciadamente al existir un solo ejemplar me veo imposibilitado de que todos pudiéramos ver lo mismo, pero uno de los requisitos que marca el artículo treinta y uno de la Ley Electoral es: Certificación de su órgano de dirección nacional, donde se señalen los nombres de los titulares de su órgano de representación en el Estado. Aquí encontramos que la representación que se agrega es a través de un documento signado por Marcelo Ebrard Casaubon, en el cual, voy a permitirme leer primero lo que dice los estatutos: Corresponde al presidente del Comité Directivo Nacional: Designar; fracción quinta, designar coordinadores estatales, cuando por cualquier causa no hubiere Comité Ejecutivo Estatal y se deban realizar procesos de selección de candidatos o campañas electorales de candidatos a diputados federales. Esa es la fracción que se invocó en el escrito que se anexa al expediente, este escrito es el que quiero encontrar porque el licenciado Francisco Javier Estrada se está ostentando Coordinador del Partido de Centro Democrático en el Estado de Querétaro. De acuerdo a este estatuto que ellos agregan, pues es muy claro lo que dice que puede hacer este coordinador es: cuando por cualquier causa no hubiere Comité Ejecutivo

Estatad y se deha realizar procesos de seleccidn de candidatos o campaneas electorales de candidatos a diputados federales. Aqud el registro serda para una leccidn local, la pregunta que nosotros tendrdaemos es, por qud si la autoridad electoral considera que quede la personalidad debidamente acreditada para promover esta solicitud de registro. Aqud encuentro un acuerdo de este expediente donde dice: Por recibido el escrito presentado en la Secretarid Ejecutiva de este Consejo, en fecha veintiocho de octubre del afo en curso, suscrito por el ciudadano Manuel Camacho Solis, en su caradcter de Presidente del Comitd Ejecutivo Nacional del Partido de Centro Democradtico, mediante el cual ha sido designado comunica a este Organo Electoral el ciudadano licenciado Francisco Estrada Correa ha sido designado Coordinador Estatal del de referencia, con las facultades que los estatutos de su partido conceden a dichos cargos. Las facultades; a reserva de que se nos pudiera aclarar mds, pues son las que les hemos manifestado. Consideramos que no hay personalidad para hacer esta promociidn y entonces nos encontraridamos que faltard un de los requisitos a los que hace alusiidn el artdculo treinta y uno de nuestra Ley Electoral. Nosotros solicitaridamos se nos explicara, bajo qud criterio se tiene por bien acreditado ese elemento que estd en la fracciidn cuarta del artdculo treinta y uno. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Damos lectura al treinta y uno, que dice solicitud de registro debe estar firmada por su rdgano e direccidn estatal, un ejemplar de su declaraciidn de principios, programa de acciidn y estatutos, tercero copia certificada de su registro como partido polidtico nacional, y cuarto certificaciidn d su rdgano de direccidn nacional, donde se seialen los nombres de los titulares de su rdgano de representaciidn en el Estado. A m d la ley me dice certificaciidn de su rdgano de direccidn nacional, en donde se seiale el nombre de los titulares de su representaciidn del Estado. A m d la Ley no me dice quidn, nosotros nos atenemos a la legalidad y a lo que dice la fracciidn cuarta exclusivamente, eso es a lo que nos lleva a ello. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjam d Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de Mdxico. Mi pregunta la vuelvo a plantear, los estatutos del

Partido de Centro Democrático en su artículo veintinueve en la fracción quinta nos dice: corresponde al presidente del Comité Ejecutivo Nacional, designar coordinados estatales, coma, cuando por cualquier causa no hubiere Comité Ejecutivo Estatal, o sea en el estado que está actualmente el Comité Estatal Ejecutivo del Partido del Centro Democrático, y se elevan estos, son fines para los cuales se crea la figura de coordinador y se deban revisar proceso de selección de candidatos, caso que no es el que nos encontramos o campañas electorales de candidatos a diputados federales, tampoco es el caso que nos encontramos, el caso que nos encontramos es la solicitud de registro, firmado, y lo dice la fracción primera, por su órgano de dirección estatal, no está facultado ese coordinador a juicio de nosotros y entonces solicitamos si se nos puede aclarar de conformidad con el artículo veintinueve de los propios estatutos del Partido del Centro Democrático. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí, es solo que designa a su representante y no solamente él sino como también leyó el otro escrito, el mismo presidente de su partido lo registró como representante en el Estado, es decir, abundan dos. Retoma el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. No, mi pregunta no es cuando hizo el escrito, sino por qué se le concede ese carácter, esa personalidad de que él pueda promover, siendo que los estatutos no lo facultan para esta promoción lo dice muy claro la fracción primera del artículo treinta y uno, solicitud de registro firmada por su órgano de dirección estatal, no nacional sino estatal y lo dice certificación de su órgano de dirección nacional donde se señalen los titulares de su órgano, de representación en el estado, las facultadas que tendría este coordinador, nos la constriñe el artículo veintinueve de los estatutos del Partido del Centro Democrático y son solamente dos, es decir cuanto por cualquier causa el órgano del comité estatal y se deba realizar procesos de selección de candidatos o campañas electorales de candidatos a diputados federales. A juicio de mi partido, no nos encontramos en ninguno de esos dos supuestos, por eso mi pregunta es ¿por qué se tienen por debidamente acreditada la capacidad de esta

persona para promover esta solicitud?, exclusivamente. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Nosotros creemos que la fracción primera que dice: solicitud de registro firmada por su órgano de dirección estatal, si el señor lo nombran representante, pues ahí esta su facultad, a nosotros la Ley no nos dice que debe ser un Comité Directivo Estatal, para nuestro juicio nosotros creemos, que sí procede su registro, esa es nuestra apreciación Interviene el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- El escrito inicial esta firmada por Manuel Camacho Solis, no por el órgano directivo estatal, esa es mi pregunta y la única solicitud que está firmada por una persona en la Entidad de Querétaro, es esta solicitud, esa es mi pregunta, porque no se cumplen con los extremos de la fracción primera y la fracción cuarta. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. A nuestro juicio señor licenciado sí procede el registro de ese partido. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Acción Nacional. ¿A juicio?. . . Yo por eso pregunto, yo pregunto la razón, yo he dado mis justificaciones, yo estoy fundando y motivando mi solicitud, yo solicitaría que se me fundará y se motivara la justificación del por qué, yo estoy en desventaja yo he tenido menos de menos de veinte minutos para revisar este expediente, la solicitud de este partido fue recibida el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, por escrito signado por Manuel Camacho Solis, no por su órgano de dirección estatal. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. El mismo coordinador hace la solicitud de registro y nosotros procedimos a darle entrada y obviamente acordar que sí procede su registro. Hace uso de la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido del Trabajo. Se le concede el uso de la voz al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Yo creo que por la premura del tiempo, realmente no sabemos realmente cuáles son las facultades que pueden otorgar los diferentes órganos de dirección de los estatutos del Partido del Centro Democrático, y es probable que también el representante del Partido Verde Ecologista de México, este citando únicamente un artículo,

yo creo podemos incurrir en un error, y que tendríamos que revisar completamente los estatutos y de ahí que sería, creo una apreciación parcial. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Se le concede el uso de la voz al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Yo creo que para este propósito habría que restringirse de manera precisa lo que dispone el artículo treinta y uno en su fracción cuarta, creo que yo ahí hay dos puntos a verificar: uno, que efectivamente se trata de una certificación expedida por el órgano de dirección nacional, primera cuestión, y segunda cuestión, que en esa certificación, consten los nombres de los titulares del órgano de representación en el Estado, y yo creo que por tratarse de partidos políticos nuevos, en muchos casos y por eso este artículo así lo prevé, no tienen todavía dispuestos comités ejecutivos sino solamente delegaciones o representaciones en algunos casos provisionales, por esta fracción está así de abierta, en este momento si hay un documento que se contenga y que este suscrito por el órgano de dirección nacional, y en ese documento están contenidos los nombres de los titulares del órgano, sea este comité ó consejo, delegación o representante ante la Entidad, me parece a mí que es suficiente. Hace uso de la voz el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Acción Nacional. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Yo creo que atendiendo la inquietud que le surge al compañero del Partido Verde Ecologista de México, al dar esta muy superficial revisión, que no ha tenido realmente de verlo a fondo, y a lo que siento que puede sugerir el Partido del Trabajo. Siento que tenemos cinco solicitudes de registro que se presentaron con anterioridad, y creo que en la misma fecha el día de hoy se han presentado otras dos solicitudes, que ni siquiera se ha tenido tiempo de revisar por la Secretaría Ejecutiva, ni por la Coordinación Jurídica, ni por nadie más por la cuestión del tiempo, para efecto de no cometer violaciones legales, yo propondría que se tuvieran en esta sesión por recibidas las solicitudes y se señalaran una sesión extraordinaria de Consejo, para determinar su aprobación, gracias. En el uso de la

voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Señores representantes de partidos, señores consejeros, esta una petición del Partido Acción Nacional al respecto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Revolucionario Institucional. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Es una solicitud en el mismo sentido que presente al iniciar, yo creo que sí es conveniente que tuviéramos la oportunidad de revisar todos los expedientes y esto no implica que formalmente como lo dispone la Ley, no se este dando entrada en tiempo y forma a su solicitud, no creo que causáramos algún agravio a los partidos políticos que están solicitando su registro, el que nos quisiéramos dar un tiempo corto razonable para que la resolución que se emitiera, que fuera más apegado a derecho y no tuvieran, ellos, incluso, más adelante la interposición de algún recurso, porque se considere que no se cumplió. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Entonces la petición formal es que de alguna manera se de cuenta a este Consejo, que esta solicitud de todos y cada uno de los partidos en tiempo y forma y que únicamente se ponga a disposición durante tres días de los partidos políticos si desean hacer una revisión puntual de lo mismo, están de acuerdo señores consejeros. . . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Creo que el tiempo que se acaba de mencionar es muy corto para la cantidad de documentación que se tiene que revisar, tanto se ha definido si los representantes de los partidos van a venir a la Secretaria Ejecutiva a analizar la documentación, porque creo que el sacar copias de toda esa documentación sería excesivo, entonces que sean los partidos los que determinen, cual es el tiempo que consideran aconsejable para que este análisis se realice. En el uso de la voz licenciado Antonio Rivera Casas. Yo propuse tres días señores, ustedes manifiesten su interés. . . . Que sean cinco días hábiles a partir de mañana estarán en la Secretaría Ejecutiva la documentación para aquellos que estén interesados en revisarlos. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Posteriormente a esos cinco días realizaremos una sesión extraordinaria

para el análisis y aprobación de estas solicitudes, licenciado Efraín Mendoza. Se le concede el uso de la voz al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Sí estoy de acuerdo que se defina una sesión extraordinaria próxima, y toda vez hay razón en el sentido de evitar alguna cuestión que por razón de tiempo no se pueda detectar en su momento toda vez que el artículo treinta y uno lo que dispone es que en este mes de noviembre se hace la inscripción del registro, no establece ningún término para la resolución del Consejo. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Perfecto, entonces se ponen durante cinco días hábiles a partir de mañana a su disposición, y entonces obviaríamos la lectura de los acuerdos si les parece bien y los dejamos pendientes y damos cuenta de los expedientes debidamente integrados desde nuestro punto de vista, antes de dar cuenta de todos los expedientes, solicitaría que esta propuesta que se ha hecho, que se tome dentro de cinco días hábiles sea votado por los cinco consejeros sea votada por los señores consejeros de manera económica si son tan amables de levantar su mano. Acto seguido los siete consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Siete votos a favor, para que se pongan durante cinco días a disposición para el que guste darle una revisión puntual, en el entendido se cubrió en tiempo y forma para su registro, entonces si me permite otra vez el expediente Leonarda Palomares Martínez. El primero, se da cuenta que esta debidamente integrado. Uno.- El Partido del Centro Democrático. Dos.- Que esta debidamente integrado el Partido de la Sociedad Nacionalista. Tres.- Que esta debidamente integrado el Partido de Democracia Social. Cuatro.- Que esta debidamente integrado el Partido Autentico de la Revolución Mexicana. Cinco.- Que esta debidamente integrado el Partido Convergencia por la Democracia, entonces son cinco partidos los que sean recibido en tiempo y forma. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí adelante, representante del Partido Revolucionario Institucional. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Sí, me gustaría complementar la

propuesta si es posible en los términos de que ya votaron, de que además de que se tenga por recibido en tiempo y forma las solicitudes, que la resolución que emitiera el Consejo en la sesión que se está convocando tuviera efectos retroactivos a partir de la fecha de esta sesión. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí, no hay ningún problema. Retoma el uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Pero que así se acordará, que para efectos de validación de la resolución. Interviene en el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. La inscripción del registro sea a partir del primero del mes. Interviene en el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Así es, para el efecto, para no quedar si fue en otro tiempo. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Perfecto, entonces la aprobación que se diera sería con efectos retroactivos a partir de la fecha del día de hoy, señores consejeros sírvanse manifestarse de manera económica si son tan amables. Acto seguido los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Siete votos favor, siendo así, quedarían desahogados los puntos séptimo, octavo, noveno, décimo, y décimo primero y pasaríamos entonces a asuntos generales tengo solicitud de inscripción de registro como partido político nacional ante este órgano por el Partido Acción Nacional, y tengo solicitud de inscripción de registro como partido político nacional ante este órgano del Partido Verde Ecologista de México, aquí la pregunta sería, se les da el mismo el tratamiento que los anteriores o le damos lectura a los acuerdos, que ya en este momento los tengo hechos con la premura del tiempo que se hizo, a los demás también el mismo tratamiento. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Se le concede el uso de la voz al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Yo creo que correspondería el mismo tratamiento a efecto de que, quien este interesado pueda consultar ambos expedientes. Interviene en el uso de la voz el licenciado

Antonio Rivera Casas. Perfecto, entonces damos cuenta de los partidos que hicieron su solicitud, Acción Nacional y Verde Ecologista de México. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Yo quiero volver a aclarar nuestro escrito, tal vez sea oscuro, tal vez por la premura de la formulación no aclare cual es la naturaleza de nuestra solicitud, pero se está encontrado nuestro representado, nuestro instituto político dentro del término legal consignado en el artículo treinta y uno de nuestra Ley Electoral, venimos a solicitar. Primero, se expida certificación de que el partido político nacional que representamos ha inscrito su registro ante este órgano en tiempo y forma y de no ser necesario su nuevo registro para poder dar cumplimiento al numeral treinta y uno antes citado. ¿Cual es la finalidad de esto?. El artículo treinta y uno, nos impone a los partidos políticos de inscribirnos en el mes de noviembre previo a la justa electoral, si el Partido Verde al cual representamos circunstancia que está plenamente acreditada, sino un servidor no podría hacer uso de la voz o no hubiese contenido en el noventa y siete, entonces si ya contamos con el registro pedimos que exclusivamente se expida una certificación de que se cuenta con el mismo, esto creo que no sería circunstancia que causara ningún problema a este Cuerpo Colegiado, la segunda parte de la solicitud es que, también se haga constar si así es procedente en derecho, que no es necesario su nuevo registro para poder dar cumplimiento al numeral número treinta y uno y esto es que se pueda contender debidamente para el proceso comicial de julio del año dos mil, en materia electoral local, esa es la certificación completa que se está solicitando a este cuerpo colegiado, es decir, en caso que fuera negativa la respuesta a esa primera solicitud, entonces sí nos encontraríamos en el supuesto de los seis partidos nacionales, solicitudes en el mismo sentido, de solicitud de registro. Nosotros consideramos que ya estamos inscritos y que no se requiere el nuevo registro, por eso solicitamos certificación que avale por este Cuerpo Colegiado. Hace uso de la palabra

el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Precisamente en el acuerdo que nosotros hicimos de manera rápida en tanto cuanto nos lo entregó el Partido Verde Ecologista de México, en ese acuerdo, damos contestación a los puntos, tanto al primero aquí mismo se dice. Simplemente para efecto de dar contestación en el propio acuerdo damos contestación a los dos puntos que me pide y dice lo siguiente: En el acuerdo del punto segundo el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en atención a que es el órgano superior del Instituto y que esta integrado por siete consejeros electorales y en la que concurren con voz pero sin voto un representante de cada partido político con registro con apoyo en las reconsideraciones vertidas ratifica el registro como partido político nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro. Es decir, que no es necesario hacer la declaración, ratifica, es decir, da de más de que ustedes cuentan con registro, puesto que están ustedes aquí presentes, es por eso, que en este acuerdo damos respuesta a los dos puntos, igual versa el mismo acuerdo con lo que respecta al Partido Acción Nacional, ¿si no hubiere alguna otra consideración? . . . Bien, hemos recibido un escrito del Partido Revolucionario Institucional que dice: Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente con fundamento en lo dispuesto por los artículos trece y quince de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, treinta, treinta y uno, treinta y tres y demás relativos y aplicables de la Ley electoral vigente para el Estado de Querétaro, solicito de ese Honorable Organo declarar que conforme a las disposiciones que regulan la inscripción y conservación de registro, así como el reconocimiento de derechos y obligaciones de los partidos políticos nacionales ante el Instituto Electoral de Querétaro, el Partido Revolucionario Institucional como partido nacional inscribió en tiempo y forma y conserva su registro tal y como obra en actas de sesión de Consejo General de fecha veintiuno de enero y tres de febrero de mil novecientos noventa y siete. Lo anterior para

efectos legales que contempla la Legislación de la materia. Por lo antes expuesto solicitó a ese Honorable Organo, único acordar de conformidad lo solicitado. Obviamente nos acaba de llegar este escrito, y yo lo que puedo decir, es que obviamente este partido signado por el licenciado Hiram Rubio García cuenta con su registro, y en el acuerdo correspondiente que le hagamos en su expediente, simplemente que cuenta con su registro al igual que los demás partidos que acabo de mencionar y se ratifica que cuentan con registro estatal. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, adelante señor. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Quisiera abundar en el sentido de este escrito en donde estamos solicitando una declaración en que efectivamente obra en esas actas que con toda oportunidad y con lo que dispone la Ley, solicitamos la inclusión de nuestro registro, al estudiar el tema en las diversas disposiciones que tiene la Ley de la materia entiendo que hay una serie de contradicciones, hay oposición en cuanto porque en tanto se habla de un registro de partidos nacionales y locales de algunas, en otras se habla nada más de inscribir el registro que tenemos en órgano local y no es lo mismo inscribir que registrar tal como se da en los términos, pero en otros caso también el artículo sesenta y ocho fracción sexta. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Que artículos perdón. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Sesenta y ocho fracción sexta, en cuanto se refiere a la competencia del Consejo General dice: resolver sobre el otorgamiento y pérdida del registro de los partidos políticos y emitir la declaratoria correspondiente. Dado que no se ha dado ninguna declaratoria en el sentido de que mi partido hubiera perdido el registro, entiendo solamente lo que me quedaría es que se declare, que se ratifique porque no existe una declaración que se hubiere incurrido en este supuesto, para mayor claridad, pero yo sí solicitaría en el caso de mi solicitud, con la solicitud de mi partido, no fuésemos si es posible hasta la próxima sesión a declarar su situación, y que si el secretario puede certificar que efectivamente en

esas actas constan evidencias del registro y que en este mismo momento se hiciera esa declaratoria que estoy solicitando y que obre en actas, únicamente esa sería mi solicitud, que no quedara, dado que no estoy solicitando un nuevo registro, solamente que se declara que no lo he perdido que con oportunidad se inscribió que obra en actas que se ratifique este hecho. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, doctor Javier Elizondo Molina. En este sentido estarían prácticamente los cuatro partidos que están ya registrados en el Instituto Electoral de Querétaro, entonces yo creo que es conveniente se les ratifique en este mismo momento a estos cinco partidos, con sus documentos ya en posesión del secretario ejecutivo y que solamente se tratara en la sesión extraordinaria los partidos que están solicitando su registro, y en este mismo acto de la sesión se pueden ratificar los que ya se encuentran presentes. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, yo lo que puedo hacer si señor es que con la premura del tiempo me di a la tarea de revisar efectivamente el expediente respectivo, se concedió el registro con fecha veintiuno de enero, el anterior Secretario Ejecutivo el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, hizo un acuerdo que obra en el expediente respectivo y el tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, en sesión de Consejo General hace informe que este partido tienen su registro, no hay impugnación al respecto y entonces el Partido Revolucionario Institucional tiene su registro normal y además no obran en actas ni mucho menos pues han estado presentes en las sesiones y no han perdido el registro y que lo conserva, es lo que puedo yo decir señor presidente, y me voy a permitir, incluso, dar lectura porque es el caso de los otros partidos que van más o menos en el unísono. El Partido de la Revolución Democrática dirige también un oficio al: Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral. Presente, que dice: con fundamento en lo dispuesto en el artículo trece y quince de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro de Arteaga, treinta, treinta y uno, treinta y

tres y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral vigente para el estado de Querétaro, solicito de ese Honorable Organo declarar que conforme a las disposiciones que regulan la inscripción y conservación de registro, así como el reconocimiento de derechos y obligaciones de los partidos políticos nacionales ante el Instituto Electoral de Querétaro, el Partido de la Revolución Democrática como partido nacional inscribió y conserva su registro tal y como obra en actas de la Sesión del Consejo General de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y siete, y para los efectos legales que contenga la Legislación de la materia. Por lo anteriormente expuesto solicito a ese Honorable Organo, único acordar de conformidad lo solicitado atentamente y lo firma el licenciado Jesús Coca González, representante propietario de dicho partido, me permito también leer y en términos generales viene y que dice lo siguiente: Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Con fundamento en el artículo trece y quince de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro de Arteaga, treinta, treinta y uno, treinta y tres y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral vigente para el Estado de Querétaro, solicito de ese Honorable Organo declarar que conforme a las disposiciones que regulan la inscripción y conservación de registro, así como el reconocimiento de derechos y obligaciones de los Partidos políticos nacionales ante el Instituto Electoral de Querétaro, el Partido del Trabajo como partido nacional inscribió y conserva su registro tal y como obra en actas de la Sesión del Consejo General de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y siete, y para los efectos legales que contenga la Legislación de la materia. Atentamente el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez representante propietario del Partido del Trabajo, lo cual son comentarios idénticos que hice al Partido Revolucionario Institucional que obra en sus respectivos expedientes el acuerdo del Secretario Ejecutivo licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna y obviamente la aprobación del Consejo de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, es lo que puedo decir y viendo el expediente ninguno de los tres a perdido su

registro por ninguna de las causas que marca la Ley de la materia que es el hecho y que haya obtenido una votación inferior a la que marca la Ley, que se haya fusionado con otro partido y que haya sido víctima de aplicación de sanciones en que perdiera su registro esos son los casos que supone la Ley y que por lo tanto desde nuestro punto de vista señores consejeros, señores representantes de partidos, dichos partidos al igual que Acción Nacional siguen y conservan su registro, y como digo en los acuerdos que ya había hecho por a verse presentado con la premura, simplemente se ratifica que es el caso del Partido Verde Ecologista de México y Acción Nacional, se ratifica el registro quedo ratificado porque ya lo tenían, es todo lo que puedo decir señor. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Sí, yo manifiesto mi acuerdo en lo general, aunque si plantearía que quedará la salvedad que esta inscripción de registro también tiene el propósito de hacer la correspondientes actualizaciones, por ejemplo lo que marca la fracción segunda del artículo treinta y uno de la fracción segunda que es la presentación de su declaración de principios, programa de acción y estatutos y en el curso de los últimos tres años, habido en algunos casos algunas modificaciones al menos por algunas informaciones públicas, entonces con la salvedad que se exhorte a los partidos políticos a presentar esta documentación, estos ejemplares. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Actualización. Retoma el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Sí, el programa de acción y estatutos y declaración de principios, lo cual de ninguna manera pone en la objeción el registro que se reconoce que se mantiene vigente, dado que no hay ninguna señal en contrario. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, adelante. En el uso de la voz el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Ya estamos en asuntos generales. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- No, terminamos con esto y que haya por parte de los señores consejeros y de alguna manera, los señores solicitan una declaración de

este Consejo, a reserva que yo haga el posterior acuerdo con posterioridad de que dichos partidos, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, y Partido del Trabajo tienen su registro y que no lo han perdido, una declaración por parte de los señores consejeros por lo tanto solicitaría de parte de los que tienen derecho a voto, que sirvan levantar su mano en sentido aprobatorio en el sentido de lo que expresa los escritos que acabo de dar lectura en lo económico si son tan amables. Acto seguido los consejeros electorales se manifiestan levantado la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Siete votos a favor. Por lo que respecta al Partido Revolucionario Institucional y por lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática sírvanse levantar su mano. Acto seguido los consejeros electorales se manifiestan levantado la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Siete votos a favor, y por lo que respecta al Partido del Trabajo también pediría de manera económica sirvan levantar su mano si son tan amables. Acto seguido los consejeros electorales se manifiestan levantado la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor, por lo que respecta a esta secretaría es todo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Gracias, sí doctor Javier Elizondo. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. Sí quisiera insistir en los acuerdos con respecto al Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México, yo diría que pudiéramos retomar esos dos puntos también con respecto que ya quedarán terminados los recursos de los partidos en esta mesa, y ya no se quedarán pendientes porque tendríamos que incluirlos en esta mesa, en la orden del día de la sesión extraordinaria, entonces yo sería de la opinión que se dieran desahogo a los otros dos partidos, y para que ya quedará finiquitado lo de los partidos políticos. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Señores representantes de partidos, señores consejeros están de acuerdo en la propuesta que hace el doctor Javier Elizondo, señores consejeros sírvanlo manifestar por favor y le damos lectura por lo que se

refiere a estos dos partidos, por orden de aparición primero el Partido Acción Nacional y después el Partido Verde Ecologista de México. De acuerdo a lo aprobado, obviaríamos únicamente los antecedentes, que son lo usual y daríamos paso a los considerandos. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que concede el registro al Partido Acción Nacional, considerandos que mediante oficio fechado el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano ingeniero Simón Guerrero Contreras, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo en el Estado por el Partido Acción Nacional, solicita al Instituto Electoral de Querétaro el registro ante éste Instituto del Partido Acción Nacional, en virtud a que el Instituto Federal Electoral le otorgó el registro como Partido Político Nacional al partido en comento y, en consecuencia solicita se reconozca al partido que representa el registro en el Estado de su partido para los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- Que al escrito que se cita en el punto que antecede, el solicitante acompañó solicitud de su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, declaración de principios, estatutos y programa de acción, escrito en el que se acredita a la directiva en el estado por el Partido Acción Nacional, copia certificada del registro como Partido Político Nacional. Tercero.- Que en fecha treinta de noviembre de presente, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, dicta auto en el que se forma el expediente número cero catorce, diagonal, noventa y nueve y ordena que toda vez que se encuentra debidamente integrado el mismo, con todos y cada uno de los requisitos que para conceder el registro en el estado exige el artículo treinta y uno de la Ley Electoral del estado de Querétaro, se presente ante el propio Consejo, en la sesión que se señale la Ley de la materia, se conceda el registro al Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Que la constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno fracción primera, expresamente señala que los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinara las formas específicas de su intervención en el proceso electoral: Los Partidos políticos nacionales tendrán derecho a

participar en las elecciones estatales y municipales. Quinto.- Que en fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete el Partido Acción Nacional mediante escrito signado por el titular de la representación de dicho partido ante el consejo General solicitó el registro del partido en comento formándose al efecto el expediente cero trece, diagonal noventa y siete, mismo en el que el Consejo General emite acuerdo en el que se tienen por cumplidos los requisitos que para el registro como partido exige la ley de la materia y otorga en consecuencia el registro en el Instituto Electoral de Querétaro del Partido Acción Nacional Sexto.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece, párrafo tercero, expresamente señala que los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes. Igualmente señala en su párrafo cinco del citado artículo, que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales y estatales con registro cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Séptimo.- que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete expresamente señala que los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanas hacer posible el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintiocho expresamente cita que la denominación partido se reserva en los términos de esta ley a las organizaciones que estén registradas ante el Instituto Federal Electoral o ante el Instituto Electoral de Querétaro como partidos políticos. Noveno.- Que a la fecha del presente acuerdo, el Partido Acción Nacional ha acreditado el cumplimiento de todos y a cada uno de los requisitos constitucionales y legales para que sea procedente la obtención de su registro ante el Instituto Electoral de

Querétaro, así como la obtención de los derechos que al efecto le señale la Ley de la materia. Décimo.- Que los partidos políticos una vez que obtienen su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, conservan el mismo hasta en tanto en el Instituto electoral de Querétaro, conservan el mismo hasta en tanto se presente de los supuestos que expresamente señala la Ley para la pérdida del mismo, lo que o ha sucedido al partido a que se refiere el presente. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno de la Constitución General de la República; igualmente es aplicable lo dispuesto en el artículo de la constitución Política del estado de Querétaro; de la misma manera son aplicables los dispuesto en los artículos uno, dos, tres, cinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco, cuarenta, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones sexta, noventa, doscientos tres y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo al registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro del Partido Acción Nacional. Segundo.- El Consejo General del Instituto electoral de Querétaro, en atención a que es el Organo Superior de dirección del Instituto, el que esta integrado por siete consejeros electorales y que concurren con voz pero sin voto, un representante de cada partido político con registro, con apoyo en las consideraciones anteriormente vertidas, ratifica el registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, al Partido Acción Nacional, el que le fuera concedido el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, como se desprende del considerando del presente, toda vez que ha acreditado el cumplimiento de los requisitos que la Constitución General de la República, la propia del Estado y la Ley Electoral del estado de Querétaro exigen. Tercero.- El Partido Acción Nacional, a partir del presente acuerdo, continuará en el ejercicio de los derechos y esta obligado al cumplimiento de las

obligaciones que la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro y los acuerdos que éste Consejo emita. Cuarto.- El presente acuerdo se emite por triplicado, uno para el expediente, otro para su publicación y otro para el partido político. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos y nueve, damos fe. Y el ciudadano Secretario Ejecutivo hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido del Trabajo. En el uso de la voz el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. El Partido del Trabajo hace un extrañamiento en el sentido de que se atiendan peticiones verbales del Partido Político en horas no hábiles, para lo que yo cito que el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro el artículo ochenta y nueve y voy a leer: Para el desarrollo de las actividades de los órganos electorales, se consideraran hábiles de lunes a viernes de cada semana, excepto sábados y domingos y los días de descanso obligatorio. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Si me permite por favor ¿qué artículo me dijo?. Contesta el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Ochenta y nueve. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Del reglamento?. Contesta el ingeniero Carlos Valdéz Rosales Sí, que señala la Ley Federal del Trabajo, con horario de ocho a dieciséis horas, el escrito del Partido Acción Nacional se entregó a las diecinueve horas a excepción del proceso electoral, en el que todos los días y horas son hábiles, por lo que se establecerán guardias. Artículo noventa y uno: cuando se trate de vencimiento de términos contados en días, la guardia se establecerá hasta las veinticuatro horas del día del vencimiento, en día del vencimiento es hoy, no el día de ayer, por lo anterior solicito que no sea resuelto el registro de dicho partido y que se sancione a las personas en la violación del reglamento. En el uso de la voz el licenciado

Antonio Rivera Casas. Señor presidente, nosotros como un acto de cortesía de una petición del Partido Acción Nacional, procedimos a recibirlo en la hora que nos fue solicitada y se recibió el acuerdo respectivo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nosotros tenemos una pregunta que formular al Consejo General. Nos parece irregular la conducta que se ha asumido al trámite iniciado por el Partido Acción Nacional y mi pregunta sería ¿por cortesía se puede violar la Ley? cuándo es un principio del Instituto es la legalidad, esta sería mi reflexión a todos ustedes. Yo creo que todos tenemos aquí un compromiso por la legalidad, por cortesía no se puede violar la Ley, se incurre en irresponsabilidad, y nos surge una duda, esta conducta irregular de violentar un reglamento, un reglamento. Esta conducta irregular no sería para congratularse con alguno de los militantes del Partido Acción Nacional, entiéndase el señor Gobernador de este Estado. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí adelante licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. El artículo noventa del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro dice: El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Consejo General, en tiempos no electorales, designará al personal a su cargo que deba cubrir las guardias correspondientes, en los casos de vencimiento de términos. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática. Yo quiero hablarles y aquí hay que hacer una análisis político, si bien es cierto la Ley y aquí el compañero del Partido Verde Ecologista de México, ha hecho una adecuada y apropiada interpretación de la misma, a nosotros si nos preocupa, por ejemplo hace un momento me acabo de enterar que vino el señor gobernador aquí, y que además venga fuera de horas laborables, a mi me parece y también me sumo a la posición del compañero del Partido del Trabajo, que no se

de por recibida la solicitud que vino hacer al Instituto el día de ayer, y bueno no es mala voluntad, el compañero José Ignacio Fernández García, tiene todo el tiempo para poder hacer una corrección, pero esos desplantes los vayamos atendiendo, porque si bien es cierto eso nos genera intranquilidad, yo no quiero hablar de inseguridad, pero genera intranquilidad en los términos que nos apegamos a la Ley o nos apegamos, gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, doctor Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. Yo nada más quiero aclarar que no fue el señor gobernador el que hizo la inscripción, el venía como público, el venía como ciudadano y aquí estaban muchos ciudadanos presentes en el acto de ayer, y no vino en carácter de gobernador. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Verde Ecologista de México. Yo quiero hacer un comentario a lo expresado por la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. Y es muy claro lo que ella dice y es muy cierto, lo que nos permitió conocer del reglamento, pero ahí se dice que es vencimiento de término, el Secretario de este Organo Colegiado dijo al principio de la sesión que hoy vencía el término, no ayer, la conducta que denunciemos fue realizada ayer a las diecinueve quince horas y si a la fecha del vencimiento de término es hoy, la guardia debía ser instaurada hoy, yo por eso hacía ese cuestionamiento, si por cortesía podemos violar las leyes, porque contar votos es contarlos bien y es parte de la obligación de este cuerpo colegiado y por cortesía se pudieran contar mal y eso nos parecería, para nosotros, un acto total de descortesía para otros, y que además incurriría en responsabilidad muy grave, yo lo que manifiesto es esto, yo quiero que canalicemos de manera objetiva todos los aquí presentes en ambiente de total civilidad y respeto esta situación, nos informan que esta cortesía obedeció a una petición verbal donde sin posibilidad de habilitar horas, se habilitan horas, se designa personal para recibir una promoción en horas inhábiles, viene un personaje de la vida política de este Estado, no podemos soslayarlo, un personaje de la política estatal es el titular del Poder Ejecutivo, claro militante de su partido, lo entendemos

así, pero de una trascendencia que haya venido él en horas inhábiles a este Instituto, fue una petición que se hizo verbal, lo peor de todo es que no se si él se encontró presente o que sí vino, la pregunta es ¿qué vamos a hacer como Organo Colegiado ante este tipo de prácticas que rompen con la igualdad de los partidos políticos? yo creo que debemos hacer todos nuestros actos en días y horas hábiles y por escrito, por eso inclusive se levantan versiones estenográficas de todo lo que decimos y hacemos para que quede constancia a la ciudadanía de la manera en que nos conducimos. Alguna vez escuche al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza citar al maestro José Woldenberg cuando hablaba del fenómeno de la caja de cristal, yo les preguntaría ¿estamos realmente cumpliendo con esa misión como Cuerpo Colegiado con estas prácticas? realmente estamos hablando que somos una caja de cristal cuando a las diecinueve quince horas estamos haciendo cosas que la Ley no nos permite hacer, nuestra reglamentación interna que podemos modificar mañana si lo queremos por cortesía, por cortesía a quien, por qué, a cambio de qué, a costa de qué, qué estamos sacrificando. Se le concede el uso de la voz al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Al Partido del Trabajo le genera muchas dudas esta visita del señor gobernador, que viola el reglamento interior, y creemos que pudieron haber acordado otras cuestiones, que no podemos olvidar que la política en el fondo es forma y ustedes son los principales actores en este caso junto con nosotros de cuidar esas formas e igual es una posición, es una cuestión de cortesía, la Ley simplemente y sencillamente se cumple. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, doctor Javier Elizondo Molina. Con respecto a las horas hábiles todos ustedes se recuerda al representante del Partido Verde Ecologista de México, estuvo en una reunión de trabajo con la licenciada Suhaila Nuñez fuera del horario de trabajo, y yo no sé por qué asistió a esa reunión, porque mucho lo a marcado en esta sesión que estaba fuera del horario y bueno también asistió a una reunión fuera de las horas de trabajo, yo creo que no es el punto a tratar en ese sentido, estamos en la mejor de la disposición tanto del Partido Acción

Nacional como a todos los partidos que están sentados en esta mesa, poder tratar asuntos aun que estuviéramos dentro de la hora de trabajo, reuniones que no se viola la Ley, porque yo creo que lo más importante aquí es que estamos a la disposición de todos los partidos políticos, no nada más de uno y efectivamente sean hecho reuniones de trabajo fuera de este horario, hemos hecho reuniones en las noches y nunca habíamos tenido ningún problema, esta teniendo un punto de vista, en realidad hemos estado aquí todos los presentes hemos estado trabajando fuera del horario que usted marca como horario de trabajo como es: de ocho de la mañana a las dieciséis horas, en todo caso lo más importante es hacer recalcar que estamos en la disposición de todos los consejeros, todas las solicitudes que hagan los representantes de los partidos aún cuando no fueran dentro de ese horario de trabajo, porque el espíritu de los consejeros es estar siempre a disposición de ustedes. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. No esta el señor licenciado José Ignacio Fernández García, pero obviamente se le manifiesta, nosotros de alguna manera con el artículo treinta y uno que dice que durante el mes de noviembre o dice la Ley, durante el mes de noviembre, del año anterior de la elección presentando los siguientes documentos, entonces como dice: el mes de noviembre tiene días y en los días se recibió y en todo caso yo no veo ningún empacho manifestarle al señor licenciado José Ignacio Fernández García que traiga su escrito en este día que se vence el término y que está dentro del término, en el entendido una vez más al igual que los otros tres partidos que dijimos hace un momento Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, no es más que una ratificación, no se les esta concediendo el registro, si ellos lo utilizaron con otra medida, bueno entonces ese es un asunto del partido, pero nosotros de alguna manera hacemos comentarios a los tres partidos que hemos hecho referencia, de que no se le concede el registro por qué este ya lo tiene, simplemente se le ratifica, yo incluso lastima que no esta el licenciado José Ignacio Fernández García

pero yo le hice el mismo comentario el día que me lo pidió, no es necesario desde mi punto de vista que se vuelvan a registrar es tautológico que se vuelvan a registrar, pero si lo quieren volver hacer pues que lo hagan otra vez, simplemente en el acuerdo respectivo y como ya se a leído tanto el del Partido Verde Ecologista de México como del Partido Acción Nacional, en su momento que se convoque a una sesión extraordinaria simplemente volverá a aparecer la palabra se ratifica o sea que no ha perdido su registro, independientemente de este documento sigue tendiendo al igual que ustedes el registro como partido político nacional y como partido político en el Estado, entonces ahorita si se aparece por aquí el licenciado José Ignacio Fernández García le hacemos la aclaración que la vuelva a presentar en el transcurso de estas horas hasta las doce de la noche. Interviene en el uso de la voz el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Solicitaría al Presidente de este Consejo que sometiera a consideración la propuesta que realizo el Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. De que lo vuelva a presentar, es lo que yo digo, también es que lo vuelva a presentar esa es mi propuesta al igual que la del Partido del Trabajo, que vuelva a presentar su escrito otra vez y obviamente aquí se lo recibiremos hasta las doce de la noche, después de las doce de la noche ya no, en el entendido de que no han perdido su registro, simplemente se ratifica y adelante no hay ningún problema. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nosotros tenemos una duda, hubo una conducta irregular en este actuar, el doctor Javier Elizondo comenta atinadamente que hemos tenido diligencias electorales fuera de los días y horas hábiles, y pues nadie las impugno y estos actos son impugnables y si no son impugnables tendrá que ser legalmente realizados, se convalida la irregularidad, en este caso se hizo, ninguno de los actores políticos en esta mesa impugno ninguna de las actuaciones, se entiende que existe la resolución legal y fueron legalmente realizados, pero

aquí no, aquí hay una manifestación del Partido del Trabajo, que dice se hizo irregular, y además creo haber escuchado que se sancionara a las personas responsables de esta conducta, creo yo que eso es lo que se debe someter a consideración por este Cuerpo Colegiado, se dijo que por cortesía, pues también por cortesía y por apego a la Ley ustedes deben poner a consideración la propuesta formulada por el Partido del Trabajo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso e la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí señor presidente, por orden de prelación y en cuanto las cuestiones normativas la Ley Electoral está por encima del reglamento por orden de prelación y si a mi la Ley me dice: que para efectos del artículo anterior, los partidos políticos nacionales deberán inscribir su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro durante el mes de noviembre y no me señala la Ley obviamente un horario, obviamente nosotros no estamos incumpliendo con la normatividad simplemente estamos dando respuesta al mes de noviembre, si la Ley me hubiera dicho en el mes de noviembre de cinco a seis; cuatro a siete; siete a ocho; de nueve a diez, yo estaría obligado a acatar esto, pero en virtud que dice en el mes de noviembre y los meses tienen días y los días son de veinticuatro horas, pues por orden de prelación en lugar de irme con el reglamento me voy con la Ley, por lo tanto no procede ningún extrañamiento ni ninguna cuestión. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Considero que el punto está debidamente discutido y que en todo caso finalmente con estas aclaraciones que nos da el secretario, yo rogaría que se sometiera a votación, sí, esa solicitud ya con el dictamen que se elaboró si es aprobado y punto, si no es aprobado, creo que ya esta lo suficientemente discutido. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Yo pienso lo mismo, pero sin embargo es importante y es valiosa la observación que hace el Partido del Trabajo para las próximas acciones que realice el Instituto, considero que esta agotado el

tema y podamos pasar a otros temas, sí Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Si me permitiera, que se asentará el dicho del secretario en el sentido de que no quiso acatarse en el reglamento por lo contenido en el artículo treinta y uno de la Ley Electoral, esta disposición expresa en el reglamento de días y horas hábiles, yo creo que el dilema el Partido Verde Ecologista de México, yo creo que el dilema no es si el mes de noviembre permite o no permite este acto jurídico, si no la figura de la guardia y el vencimiento de términos, ese es nuestro dilema para nosotros, solicitamos se haga constar en los términos que así lo manifestó el secretario, para efectuar las acciones conducentes nos reservamos para presentarlas. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, adelante. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Si señor presidente, yo también solicitaría que se quedará en actas, que estamos argumentado que el artículo treinta y uno, habla del mes de noviembre y que el mes de noviembre tiene semanas y tiene días y que los días son de veinticuatro horas, que quedara en actas para los efectos legales conducentes señor. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si, licenciado María del Carmen Abraham Ruiz. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. Sí señor era en el mismo sentido. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Bien damos por concluido el punto, pasamos al siguiente, si adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Pues yo si pediría una votación en el sentido que se le pidiera al Partido Acción Nacional, a efectos de que no hemos incurrido en ninguna irregularidad que vuelva a presentar en el transcurso de esta hora en donde vuelva a presentar su escrito en donde solicita esto, en el entendido que ese escrito para nosotros no tiene significación más que de la ratificación. Interviene en el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Me lo recibe por favor. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Estamos a treinta de noviembre siendo las

diecisiete horas. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Llamamos al orden a este Consejo, esta interrumpiendo los trabajos de este Consejo por el Partido Acción Nacional, le llamamos a usted señor presidente para que llame al orden. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Por favor señor secretario y señor representante de partido haga usted el favor de sentarse. Bien, podremos pasar al siguiente punto del orden del día señor secretario. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien señor presidente, de acuerdo con esto, si nos queda con la recepción de este escrito en tiempo y forma se anexa a su expediente y nos quedaría pendiente el del Partido Verde Ecologista de México, daría lectura a este escrito, dada la solicitud que fue recibida a la una treinta horas por la secretaria, firmado por la ciudadana Yvonne Vandempeereboom Jiménez, y licenciado Eduardo Blanco Guerra y licenciado Benjamín Castro Olvera que son las personas que los signan y que acompañan la documentación correspondiente, estatutos etcétera, me permitiría dar lectura al punto correspondiente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante señor secretario. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Y bajo el mismo aspecto bueno obviamos los antecedentes y propongo dar lectura acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que concede el registro en el Estado, al Partido Verde Ecologista de México, considerandos. Uno.- Que mediante oficio fechado el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, los ciudadanos Yvonne Vandempeereboom Jiménez, licenciado Eduardo Blanco Guerra y licenciado Benjamín Castro Olvera, en su carácter de Presidenta del Comité Estatal del Partido Verde Ecologista de México y representantes del partido en comento ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual solicitan al Instituto Electoral de Querétaro el registro ante éste Instituto del Partido Político Nacional al partido en cita y, en consecuencia solicitan se reconozca al partido que representan el registro en el Estado de su partido para los efectos legales a que hay lugar.

Dos.- que el escrito que se cita en el punto que antecede, el solicitante acompañó solicitud de su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, declaración de principios, estatutos y programa de acción, escrito en el que se acredita a la directiva en el Estado por el partido Verde Ecologista de México, copia certificada del registro como Partido Político Nacional.

Tres.- Que en fecha treinta de noviembre del presente, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto electoral de Querétaro, dicta auto en el que se forma el expediente número cero quince, diagonal, noventa y nueve, y ordena que en toda vez que se encuentra debidamente integrado el mismo, con todos y cada uno de los requisitos que para conceder el registro en el estado exige el artículo treinta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se presente ante el propio Consejo, en la sesión que se señala la Ley de la materia, se concede el registro al Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral de Querétaro.

Cuatro.- Que la constitución general de la República en su artículo cuarenta fracción primera expresamente señala que los Partidos Políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral: Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Cinco.- Que en fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete el Partido Verde Ecologista de México mediante escrito signado por la Presidenta del comité Ejecutivo Estatal en representación de dicho partido solicitó el registro del partido en comento formándose al efecto el expediente cero, cero, seis, diagonal, noventa y siete, mismo en el que el Consejo General emite acuerdo en el que se tienen por cumplidos los requisitos que para el registro como partido exige la ley de la materia y otorga en consecuencia el registro en el Instituto electoral de Querétaro al Partido Verde Ecologista de México.

Seis.- Que la constitución Política del estado de Querétaro en su artículo trece, párrafo tercero, expresamente señala que los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes. Igualmente señala en su párrafo cinco

del citado artículo, que la Ley garantizará que los partidos políticos nacionales y estatales con registro cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Siete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete expresamente señala que los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, personal y directo. Ocho.- Que la Ley electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintiocho expresamente cita que la denominación partido se reserva en los términos de esta Ley a las organizaciones que este registradas ante el Instituto Federal electoral o ante el Instituto Electoral de Querétaro como partidos políticos. Nueve.- Que a la fecha del presente acuerdo, el Partido Verde Ecologista de México ha acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales para que sea procedente la obtención de su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, así como la obtención de los derechos y obligaciones que al efecto le señale la Ley de la materia. Diez.- Que los partidos políticos una vez que obtienen su registro ante el Instituto electoral de Querétaro, conservan el mismo hasta en tanto se presente alguno de los supuestos que expresamente señala la Ley para la pérdida del mismo, lo que no ha sucedido al Partido que se refiere el presente. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno de la constitución General de la República; igualmente es aplicable en el artículo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; de la misma manera son aplicables lo dispuesto en los artículos uno, dos, tres, cinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco, cuarenta, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones sexta, novena, doscientos tres y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado

de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo al registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro del Partido Verde Ecologista de México. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en atención a que es el Organo Superior de dirección del instituto, el que esta integrado pro siete consejeros electorales y el en que concurren con voz pero sin voto, un representante de cada partido político con registro, con apoyo en las consideraciones anteriormente vertidas, ratifica el registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro, al Partido Verde Ecologista de México, el que le fuera concedido por acuerdo de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y siete, como se desprende del considerando cinco del presente, toda vez que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos que la Constitución General de la República, la propia del estado, y la Ley Electoral del Estado de Querétaro exigen. Tercero.- El Partido Verde Ecologista de México, a partir del presente acuerdo, continuará en el ejercicio de los derechos y esta obligado al cumplimiento de las obligaciones que la Constitución General de la República, la propia del estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro y los acuerdos que éste Consejo emita. Cuarto.- El presente acuerdo se emite por triplicado, uno para el expediente, otro para su publicación y otro para el partido político. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, ¿algún comentario?. . . . Si no lo hubiere lo someto a votación, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Martha

Lucia Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina? A favor, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- a favor, atentamente firman arquitecto Ricardo Briseño Senosiain Presidente y licenciado Antonio Rivera Casas Secretario Ejecutivo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Sólo para cubrir las formalidad dado que el representante del Partido Acción Nacional cubrió, presentó ya la solicitud y de la forma que se hizo con el Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo me gustaría que levantará la votación del caso del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Qué se lea el acuerdo? En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. Ya se leyó el acuerdo. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Ya se leyó el acuerdo y se da lectura al escrito presentado por el Partido Acción Nacional. Instituto Electoral de Querétaro, Consejo General, Secretaría Ejecutiva, José Ignacio Fernández, en mi carácter de representante del Partido Acción Nacional ante ese consejo como mejor proceda digo: Por medio del presente escrito, ratifico en todas y cada una de su partes el escrito presentado por el mencionado partido ante este Instituto el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y se tenga por escrito el registro del partido político que represento, para los efectos legales correspondientes y en los términos del artículo treinta y uno de la Ley Electoral de Querétaro. En tal virtud solicito: tenerme por presentado en tiempo y forma y acordar lo solicitado atentamente su firma recibido a las diecisiete horas. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nosotros creemos que se asiente el precedente que fue un escrito presentado ya comenzada la sesión, se está formulando una solicitud, si este escrito se acuerda favorablemente esta consintiendo un precedente que nos permitía a todos los partidos

políticos presentar escritos para que se abordarán dentro de la sesión, y bien, si es un escrito en vía de alcance al estar al pendiente la debida solicitud formulada por el Partido Acción Nacional asentaría este precedente, entonces sí se acordara esto, solicitaría también que estamos en igualdad de posibilidades todos los partidos, hemos manifestado una molestia por una conducta genérica que es, que no recibir un trato preferencial, y si hay un trato preferencial para uno, deberá ser traspasado a todos los partidos políticos, es lo único que solicitaríamos, yo les pido que antes lo mediten, antes de emitir su voto por favor. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Algún comentario señores consejeros?. . . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, doctor Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. No es un escrito en vía de alcance, yo creo que sí procedería no es un escrito nuevo ni se está tratando otro punto diferente al que ya se ha expuesto por el Secretario Ejecutivo, por lo tanto yo creo que es precedente, y yo si considero que se proceda a la aprobación de este acuerdo con respecto a la precisión que hizo el Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Qué se voté?. . . Señores consejeros, solicito de manera nominal. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. ¿Vamos a votar para que se acuerde?. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Para que se acuerde el escrito y se de pase a la lectura del acuerdo que ratifica, ya se leyó, nada más se votaría el acuerdo. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Surtiría los mismos efectos para todos los demás partidos que se hiciera posteriormente, para no entrapar la sesión, o sea, si se hace el acuerdo en esta sesión o en otra tiene los mismos efectos, entonces yo propongo como a los demás partidos se les va hacer posteriormente, le veo ningún problema que se haga posteriormente el acuerdo, no tiene ningún efecto, En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- dado que ya se conoció este acuerdo y se actuó en forma semejante a los otros partidos que presentaron un documento similar estoy a favor, ¿licenciada Martha

Lucia Salazar Mendoza?.- Como escuche el acuerdo estoy a favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Entonces pasamos a la votación del acuerdo del Partido Acción Nacional, en el que se le ratifica, porque no ha perdido su registro como lo hemos comentado, con los tres partidos anteriores, procedo a la votación. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación del presente acuerdo en el que se le ratifica al Partido Acción Nacional su registro ante este órgano fue de la siguiente manera: ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Queda entonces firmado por el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain presidente y licenciado Antonio Rivera Casas secretario ejecutivo. Por lo que corresponde a esta secretaria es todo señor y pasamos al segundo punto de asuntos generales donde pidió la palabra el licenciado José Fabio Espinosa. En el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor secretario. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Perdón, licenciado Hiram Rubio García, usted también presentó escrito. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Me reservaría a las intervenciones que hubiera para agotar la mía al final. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien, ¿el ingeniero Carlos Valdéz Rosales? En el uso de la voz el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. La misma. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Entonces damos paso asuntos generales a la petición que hizo el licenciado José Fabio Espinosa Director General de este Instituto. En el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Sería tres asuntos, el primero esta dirección general para no incurrir en una responsabilidad, presento en tiempo y ante el

requerimiento del propio Consejo, de contar a la brevedad posible con un Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, se presentaron curriculums a la Secretaría Ejecutiva, y solicitaría en este momento que para la próxima sesión del carácter que sea de este Consejo, se incluyera el asunto a tratar del nombramiento del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral. El segundo punto a reserva por qué también escuche que el presidente había solicitado la palabra y no se si vaya a tratar este asunto y en todo caso me remitiría yo a ese tratamiento si es que así lo considera, lo relativo a una solicitud que se hizo llegar a la dirección vía la presidencia, de los exconsejeros numerarios en que solicitan el pago de algunas cantidades de dineros relativas a vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad, la dirección general ha hecho su cálculo de lo que implicaría este pago correspondiente a mil novecientos noventa y ocho, y se entrego la cédula oportunamente a la presidencia ignoro si se va a tratar o no pero esta la cédula ahí y finalmente antes de que se declare clausurada esta sesión, le pediría respetuosamente un receso para platicar en privado con los señores representantes de partido, los señores consejeros en esta misma sala de sesiones puesto que el espacio de otro salón no nos lo permitiría y sin el público presente y sin en personal operativo que esta en estos momentos trabajando, eso es cuanto señor secretario. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Pues hay una solicitud señor presidente por parte del director general de un receso según entendí. En el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Antes de eso esta el asunto relativo a la petición de los exconsejeros numerarios, yo creo que sería importante agotar ese punto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Como es un punto en el que yo también solicito el uso de la palabra para aprobar el tema gracias, efectivamente el once de noviembre los señores consejeros numerarios nos solicitan por medio de un oficio no lo voy a leer a menos que alguien solicita que los lea. . . . . Solicitan se proceda por este Instituto la correspondiente prima de antigüedad, vacaciones y prima vacacional correspondiente al segundo periodo del noventa

y ocho, que a la fecha no se a cubierto, y cito textualmente lo anterior a contra entrega habremos de presentar licencia por tiempo indefinido del cargo que nos fue conferido, de esta manera un servidor remite copia al licenciado José Fabio Espinosa donde le solicita que a la brevedad posible proceda el trámite correspondiente esto con fecha doce de noviembre, con fecha veinticinco de noviembre remitimos al director general, licenciado José Fabio Espinosa el cálculo de la inflamación por concepto de prima de antigüedad, vacaciones y prima vacacional que fue elaborado por la misma dirección general a efecto que a la brevedad posible proceda lo que corresponde, con fecha veintiséis de noviembre, quisiera leer todo el documento que el director general remite a un servidor dice: En relación a su oficio número presidencia, diagonal seiscientos cincuenta y uno, diagonal, mil novecientos noventa y nueve y para efectuar el trámite que solicita, me permito comunicarle lo siguiente: La cédula de liquidación elaborada por la coordinación administrativa de esta Dirección y en oportunidad se le remitió, se ajusta con los parámetros de cálculo que se utiliza en las dependencias y organismos que reciben recursos de la Administración Pública Estatal. Atentos a que se cumplió con el cometido de su elaboración y revisión, es por lo que de nueva cuenta se le hace entrega por este medio. Una vez que usted dé cuenta de la solicitud correspondiente hecha a su persona por los exconsejeros numerarios y que dicho órgano autorice a esta dirección a solicitar la ampliación presupuestaria, se procederá al trámite ante el Ejecutivo del Estado. Estimo conveniente que usted dé a conocer este asunto al Consejo General en su sesión ordinaria del próximo treinta, en el punto de asuntos generales. Esperando haber satisfecho su solicitud, le envío atento saludo. Firma al calce licenciado José Fabio Espinosa director General del Instituto Electoral de Querétaro y le acompaña con este documento una tabla donde esta los pormenores de lo que les corresponde a cada uno de los consejeros por concepto de vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad, como lo dice muy claramente el señor director general solicita a este órgano se autorice a la dirección a

solicitar a la vez una ampliación presupuestaria, y lo someto a la consideración del Consejo. En el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Nada más para precisar señor presidente la solicitud no es el del director, la solicitud esta hecha a la presidencia y esta a su vez y esa es la atenta petición usted lo haga extensivo a este consejo y el consejo si estima conveniente ordenara a la dirección general realice el trámite correspondiente la ampliación de presupuesto, no es una solicitud de esta dirección, la dirección esta ajena a este asunto, dado que no es de su interés particularmente del director general gestionar o no ninguna ampliación de presupuesto si no se lo ordena el Consejo General. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido Acción Nacional. En el uso e la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. A cuanto asciende el cálculo que se llevó a cabo. En el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Doscientos treinta pero neto apagar en cuenta total doscientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cinco punto once, menos impuestos neto a pagar doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y seis punto cincuenta y tres. En el uso e la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. ¿Es el cálculo de los siete consejeros numerarios? Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. El cálculo de los siete. En el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Correcto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí adelante licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Es una pregunta para el director general, ¿si estas prestaciones que están requiriendo los solicitantes no fueron ya cubiertas por la Dirección General?, y que nos confirme, si ya están devengadas?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. El presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, contemplaba siete salarios de consejeros electorales, y durante el ejercicio de ese año, por algunas decisiones judiciales estuvieron en ejercicio en periodos diferentes, dos grupos de consejeros los numerarios y los

supernumerarios, el aguinaldo, las vacaciones, la prima vacacional y la prima de antigüedad que reclaman los señores consejeros o exconsejeros numerarios efectivamente no se entregó por qué eso se entregó a los consejeros supernumerarios, entonces esas prestaciones que reclaman ellos directamente no han sido cubiertas. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí adelante doctor Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. Yo solicitaría respetuosamente leyera cual es el monto liquidado de cada uno de los consejeros para conocimiento de este Consejo General. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sierra Salcedo José Luis neto a pagar treinta dos mil cientos ochenta y ocho punto cero cinco, Bernal Arenas Adán neto a pagar veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro punto ochenta y uno, Hernández Vázquez Pablo Manuel neto a pagar veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro punto ochenta y uno, Breña Prado Agustín neto veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro punto ochenta y uno, Ortega Alcocer María Elena neto a pagar veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro punto ochenta y uno, Cuenca Salgado Armando veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro punto ochenta y uno, Ramírez Luna Juan Ricardo monto a pagar cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuatro punto cuarenta y tres, si licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Si yo creo que se trata de prestaciones no cubiertas, siendo esto un asunto que escapa de, es decir sus consecuencias han escapado del ámbito de este Instituto para hacerse un litigio, yo creo que no habría ningún inconveniente en que se instruya al director a fin de que se solicite esa ampliación presupuestal. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿Alguna otra observación. . . . En el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Si nada más precisarle al consejero que esto no es ningún litigio, esto es una petición directa, que hace los señores exconsejeros numerarios. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿hay algún inconveniente que el señor director solicite estos recursos ante el Legislativo del Estado? En el uso de la voz la licenciada María del Carmen

Abraham Ruiz. Yo opino que aclare más el señor director lo que acaba de mencionar. En el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Si en el escrito que en su momento me remitió el Presidente de este Consejo General, es un escrito firmado por los exconsejeros numerarios, no se deriva de ningún litigio de ningún juicio, es simplemente una petición que ellos hacen de esta liquidación, no está comprendido el asunto en ninguna sentencia ni resolución de ninguna autoridad. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí adelante Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Según entendí del escrito la petición pedirían una licencia indefinida ¿estoy bien?. . . . Yo creo que más que licencia indefinida, también deberían incluir desistirse de cualquier recurso que tuvieran interpuesto, no se si lo haya, y conformarse por la resolución emitida por el Tribunal Superior de Justicia, respecto a su inhabilitación en el cargo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Permitan me darle lectura al documento completa para que comprendamos la extensión del mismo fechado Santiago de Querétaro, noviembre once del noventa y nueve, recibido noviembre doce del noventa y nueve a las trece quince horas, dirigido al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Los suscritos licenciado José Luis Sierra Salcedo, licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, licenciada María Elena Ortega Alcocer, ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, ingeniero Agustín Breña Prado, licenciado Armando Cuenca Salgado y, profesor Adán Bernal Arenas, nombrados consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por la Honorable Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis; y en funciones en dicho instituto hasta el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por este conducto, nos permitimos solicitarle, se proceda a cubrirnos por este Instituto, nuestra correspondiente prima de antigüedad, así como vacaciones y prima vacacional, correspondiente al segundo periodo

del año de mil novecientos noventa y ocho, que a la fecha no se nos ha sido cubierta. Lo anterior toda vez que contra entrega, habremos de presentar licencia por tiempo indefinido, del cargo que nos fue conferido. Asimismo y para los efectos correspondientes, manifestamos que nuestra fecha de ingreso lo fue a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y siete, a excepción del suscrito licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, quien ingresé el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que la antigüedad deberá computarse a partir de la fecha. No obsta a lo anterior, el hecho de que se haya entregado al suscrito en el año de mil novecientos noventa y siete, pro parte del Instituto, una cantidad por dicho competo, ya que la misma, y como costa en los archivos del Instituto, fue reintegrada, en razón de la recomendación que al efecto emitiera la Contaduría Mayor de Hacienda de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, atentamente, licenciado José Luis Sierra Salcedo, licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, licenciada María Elena Ortega Alcocer, ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, ingeniero Agustín Breña Prado, licenciado Armando Cuenca Salgado y, profesor Adán Bernal Arenas, todos con su firma al calce, sí Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. El hecho que soliciten una licencia por tiempo indefinido no quiere decir que queden desligados, la licencia por tiempo indefinido en que no tiene un término, pero no quiere decir que fue para siempre. Interviene en el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. No es lo mismo indefinido que definitiva. Retoma el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Correcto, eso implicaría ochey ya se les paga y piden una licencia por tiempo indefinida y pasado mañana vienen y dicen que reboten su licencia, que siempre sí, por eso es mi inquietud de que se conformen con la resolución emitida por el Tribunal Superior de Justicia y hubieran interpuesto cualquier otro recurso se desistan del mismo, por qué al acatar la resolución del Tribunal Superior de Justicia quedan

definitivamente desligados del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Entonces cual sería su propuesta, que sí se autorice para que señor director le trámite. En el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Sí, pero siempre cuando queden desligados en forma definitiva del Instituto y dieran sometiéndose a la determinación del Tribunal Superior de Justicia. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Entonces serían dos cosas, por lo que ligo ahorita con lo que anteriormente expreso en representante del Partido Acción Nacional, uno que se dieran instrucciones al señor director para que tramitara la ampliación de presupuesto. Dos que no se entregará hasta cuando no pasarán dos supuestos el primero que presentarán licencia definitiva y segundo que se desistieran de cualquier acción legal incluyendo el último amparo interpuesto conformándose con la resolución que emitiera el Tribunal Superior de Justicia. En el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. No tengo en mente los términos de la resolución. . . . La resolución del Tribunal dice: que quedan definitivamente separados de sus cargos después del juicio político que se les hizo no tienen por qué pedir licencia, si se comprometen a acatar las resoluciones del tribunal quedan automáticamente separados del cargo, yo no puedo pedir licencia de un cargo que ya no tengo, entonces creo que se sometan a la resolución y si hubieran interpuesto un recurso se desisten del mismo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Hecha la precisión que no es lo mismo la licencia por tiempo indefinido que una licencia definitiva y luego ver los alcances que tendría la resolución del Tribunal Superior de Justicia fue en el sentido e que quedan destituidos, que no cabría la solicitud de licencia, y además no se si no estuve atento a la lectura del documento que se ha hecho, pero yo no

veo en que disposición de la Ley o de la Constitución este previsto que puedan solicitar la licencia, no la hay, se habla solamente de separarse en el supuesto que actualmente la Ley Electoral, y luego el otro y aquí el licenciado José Ignacio Fernández García nos puede dar luz en ese sentido cuando se va a una conciliación en términos de resolver una controversia de carácter de laboral, creo que si la contraprestación de acceder a las peticiones de trabajador es el desistimiento total de cualquier acción que exista por parte del otro lado, no puede ser págame y me reservo algo, no puede ser más allá si hay lugar a la licencia o no, independientemente de hubiera lugar a ella, yo creo que la solicitud de cualquier recurso estuviera en trámite se desestiera de la naturaleza que fuera, y si no que sea por la autoridad laboral que demanden al Instituto el pago de esos conceptos y quedetermine la autoridad laboral si hay o no lugar. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Entonces, para ya dar por concluido este asunto, yo creo que sería prudente entonces, primero: solicitar al señor director que se haga la ampliación del presupuesto, pero segundo: no entregarlo hasta tanto cuanto no se cumplan con los requisitos que se están aquí vertiendo. Interviene en el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- Condicionar el ejercicio de esa ampliación. Interviene el licenciado Antonio Rivera Casas.- Sí, condicionar el ejercicio, es decir, que de alguna manera se pueda tramitar, es decir, tenerlo ahí, para el efecto de que se cumplan estos supuestos que estamos ahorita manifestando aquí, una vez dados se haría entrega del dinero, pero para efecto de no entorpecer en su momento que se presentara, pues, sí sería conveniente que votáramos la decisión de encargarle al señor director que hiciera el trámite de la ampliación del presupuesto. Interviene en el uso de la palabra a la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz.- A mi nada más me quedaría la duda si son atribuciones de este Consejo, el seguir las recomendaciones que nos da el licenciado José Ignacio Fernández García, bueno, no se si nosotros podamos poner esas condicionantes a los exconsejeros, se me queda la duda. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí,

adelante. En uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- Haber, es lo que dice el licenciado Hiram Rubio García, están haciendo una petición, no a través de un Tribunal, es una petición en forma conciliatoria, sí este pago te lo concedo, pero a cambio de qué, no me interesa tu licencia, lo que necesitamos es el sometimiento a la decisión del Tribunal, ah pues esa no te la doy, bueno, entonces ve y demanda, su categoría de trabajadores la dio el Juez de Distrito, considera que para estos efectos tienen el carácter de trabajadores y se les ha hecho esas prestaciones, ya nació en ellos su derecho, según las cuentas del tiempo efectivamente laborado entre las salidas y entradas de ellos, entonces, ya nace un derecho en ellos al reclamar esta prestación, pero si no se quieren someter a la decisión del Tribunal Superior de Justicia, no veo por qué habría de pagárseles en este momento. . Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, licenciado Efraín Mendoza. En uso de la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Yo hacía la pregunta inicial porque se trata de tres conceptos que son: vacaciones, prima vacacional, y prima de antigüedad, y si no estoy mal, las dos primeras son prestaciones ganadas, su derecho, vacaciones por el período que estuvieron, la correspondiente prima, la que sí percibo que tiene que entregar en el momento que haya una separación definitiva es la tercera, la prima de antigüedad, entonces, yo creo que en todo caso la que quedará condicionada a eso sea únicamente esa prestación, sin ser experto en esta cuestión así lo percibo, yo les preguntaría a los especialistas en esto, que fuera solamente la tercera prestación, la que quedara condicionada. Interviene el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor presidente, si me permite la palabra. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, adelante. En uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Yo me permitiría que sí son derechos condicionalmente ganados, bueno, que se les entregue, yo creo que ahí no le vería mayor problema, aquí el asunto radica que sí se le instruyera al señor director, para que solicitara la ampliación de presupuesto y no entregarlo hasta que no lo volviéramos a discutir aquí, que sería en el

momento oportuno, para no entrapar más de la cuenta. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Partido Revolucionario Institucional. En uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Yo le daría lectura al artículo cuarenta y uno de la Constitución Política del Estado. Son facultades de la Legislatura, fracción dieciséis .....Conceder licencia y admitir las renunciaciones de los diputados; del gobernador; de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; y de los demás funcionarios cuya designación compete a la propia Legislatura;....., entonces, incluso el asunto de la solicitud de licencia, no es ante este órgano, bueno y además, no solamente está contemplada la licencia también la renuncia, porque no, qué renuncien, así está previsto, hable de licencia y renuncia de estos, le vuelvo a dar lectura ....Conceder licencia y admitir las renunciaciones de los diputados; del gobernador; de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; y de los demás funcionarios cuya designación compete a la propia Legislatura. Interviene el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- Pero hay que ver la Ley. Retoma la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Ah sí, puede decir irrenunciable, pero por jerarquía de leyes. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Aquí está, artículo cuarenta y uno fracción decimosexta. Interviene la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Dice que es irrenunciable. Interviene el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- La Ley; sólo podrán ser removidos, una cosa es la renuncia o la remoción es otra causa. Interviene la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El reglamento también habla de la licencia, eh, cuando más de treinta días. Interviene el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- Acatado a la resolución del Tribunal Superior de Justicia, no hay una manifestación o solicitud que hacer. Interviene la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Yo creo que eso engloba todo. Interviene el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Si

ellos dicen presentamos licencia, no presenta renuncia para que sea definitivo. Interviene el licenciado Antonio Rivera Casas.- Por eso, yo solicitaría para no entrarnos con esto, que se autorizará al señor director a que haga su petición de ampliación de presupuesto, a reserva de que esto se volvería a cuestionar bajo los aspectos que ya hemos vertido, entonces. Interviene el ingeniero Carlos Valdéz Rosales representante del Partido del Trabajo. Y que revise también el caso del jurídico, que le vea todos los ángulos. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Se votaría nada más en cuanto a lo del presupuesto, que se pida la ampliación, que se de instrucciones al señor director para que solicite la ampliación del presupuesto, hasta ahí, únicamente sería, repito, se instrucción al señor director para que solicite ampliación del presupuesto y no más..... Bien solicitaría al señor Presidente, a los señores consejeros que de manera económica se sirvan levantar la mano para autorizar dicha ampliación de presupuesto. *Acto seguido los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación* . Siete votos a favor. Ahora sí, pasaríamos al siguiente punto señor, de la solicitud que hace el licenciado José Fabio Espinosa. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Si no hay inconveniente, se declara un receso, hasta nuevo aviso, invitando a las personas. Sí, Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Sí, antes de que entráramos al receso, me gustaría que tocáramos el otro punto que solicitó el director, respecto al nombramiento del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, con el propósito de desahogarlo en este punto, que como tenemos ya conocimiento de la propia comisión específica, verdad, con este respecto, nos había solicitado a los representantes de partido que pudiéramos designar en esta comisión, con el objeto de conocer esa propuesta que se ha presentado, que creo yo, son dos personas, y mi respuesta en ese sentido fue que no consideraba yo que fuera un punto de independencia de la comisión, habría que traerlo a Consejo, que sí estaba ya presentada la propuesta, bueno, en su oportunidad se abordará, yo

creo que debimos haber agotado también en esta sesión, yo no se, sí incluso, creo que chocaría con alterar el orden, por que fue algo que ya solicitó el director, en todo caso, precisar como propuesta, incluso, que pudiera votarse en este momento las propuestas que ya se hicieron llegar, esa sería mi petición. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, señor Secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- La propuesta del señor director radica en que se fije en la próxima sesión, sea de la naturaleza que sea, cuando se convoque, que se tuviera lo de la designación del Director de Educación Cívica y Capacitación Electoral, que fue la solicitud que hizo el señor director. Entonces, sí, lo anotaríamos. De manera económica señores. *Acto seguido los señores consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación.* En la próxima sesión para incluir en la orden del día. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Si no hay otro punto entramos a un receso, los invitamos a los representantes de partido a pasar a las instalaciones de arriba. . . . Toma el uso de la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Continuamos con la sesión, siendo la ocho cincuenta y de acuerdo a la solicitud que hice para inscribir un asunto, para exponerles el análisis del desempeño del trabajo realizado por el ciudadano licenciado José Fabio Espinosa, en su carácter de Director General del Instituto Electoral de Querétaro, que somete a consideración de este Consejo, el Presidente del mismo en el cual se conjuntan las opiniones y consideraciones de todos los señores Consejeros Electorales: En virtud que es obligación nuestra tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Instituto Electoral de Querétaro, doy cuenta a este Consejo General del análisis que el suscrito y los demás Consejeros Electorales han realizado sobre el desempeño del licenciado José Fabio Espinosa, Director General de este Instituto. Teniendo en cuenta que la ejecución de los trabajos a cargo del Director General, de conformidad con el programa de actividades y en aplicación estricta de la Ley Electoral del Estado, se precisan puntualmente los tiempos y la modalidad en que se deberán ejecutar éstas, paso a reseñar los siguientes hechos: Uno. Que

el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, expidió acuerdo del mismo en el que en cumplimiento a lo que dispone en su artículo once de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que los estudios para la redistribución del Estado deberían iniciarse dieciocho meses antes de la elección ordinaria. Que el estudio de redistribución debe ser elaborado por el Director General, el que en cumplimiento con lo que señala el artículo doce del ordenamiento legal invocado, debería turnarlo al Consejo General y notificar a los representantes de los partidos políticos, dejándolo a disposición de los mismos durante el plazo de quince días hábiles para que si así lo consideran conveniente, presentasen ante el Consejo General propuestas de modificación. El estudio en cuestión se presentó por el Director General hasta el día trece de julio del presente en Sesión Extraordinaria, la que se realizó a instancia del Secretario Ejecutivo, quien en cumplimiento de la obligación de vigilar el trabajo de la dirección y preocupado porque dichos trabajos de redistribución no se entregaban, convoca a sesión de Consejo, en la cual el Director General, contraviniendo lo dispuesto por los artículos doce y trece de la Ley Electoral comentada, es decir, los que le obligan a que presente los trabajos de redistribución para que en quince días hábiles los partidos realicen propuestas, días que en la especie no se cumplían para realizar la entrega con el carácter de iniciativa de Ley a la Legislatura, dentro del periodo ordinario de sesiones que concluían el treinta y uno de julio del mismo año, como lo disponen los artículos referidos. En el punto citado con anterioridad, se sacrificaron tiempos legales y se realizaron gestiones de tipo político, que no hubiese sido necesarios realizar si los trabajos de redistribución se hubiesen entregado puntualmente como lo señala la Ley Electoral, responsabilidad que se le asiste al Director General como responsable del órgano operativo del Instituto y a cargo de los trabajos comentados. El hecho anterior es una antecedente que creó en el ánimo de los Consejeros un clima de desconfianza atribuible al Director, por incumplir las obligaciones que le impone la Ley Electoral del Estado de Querétaro en las disposiciones ya citadas.

Dos. Que es obligación del Instituto Electoral de Querétaro dar a conocer la estadística electoral, por sección, municipio, distrito y, en general de todo el Estado una vez concluido el proceso electoral, como lo señala la fracción novena del artículo setenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Que en su carácter de responsable del órgano operativo del Instituto, al Director General le asiste la obligación de clasificar la información para el cumplimiento de la obligación que se cita en el párrafo que antecede. Que el Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Quincuagésima Legislatura del Estado, mediante oficios número DAL, guión, mil trescientos sesenta y tres, guión, noventa y nueve de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, solicitó al Presidente del Consejo General diera cumplimiento con la obligación de informar, como se señala en el artículo que se cita en el párrafo primero del presente antecedente. Que el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, atento a la obligación que se cita, debe estar vigilante de que el órgano operativo cumpla con la citada exigencia. Que en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve y mediante el oficio P, doscientos veinte, noventa y nueve, le fue requerido al Director General, por parte del Presidente del Consejo General, que diera cumplimiento con dicha actividad a su cargo como responsable de la parte operativa, para que a su vez el Presidente cumpla con la obligación a su cargo de rendir los informes de estadísticas del proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, sin que a la fecha haya cumplido con dicha obligación. Que como consecuencia del incumplimiento del Director General, el Presidente del Consejo General esta impedido para cumplir con la obligación legal de informar oportunamente a la Legislatura del Estado y al titular del Poder Ejecutivo, como lo señala la Ley en su artículo sesenta y ocho fracción veinticuatro. Que es obligación del Instituto Electoral de Querétaro por medio de su Presidente, informar anualmente del estado general que guarden los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a lo señalado por el artículo sesenta y ocho fracción veinticuatro de la Ley Electoral del Estado de

Querétaro, lo que deberá realizarse en forma anual y una vez concluido el año. Que en su carácter de responsable del órgano operativo del Instituto, el Director General tiene la obligación de recopilar la información que permita el cumplimiento de dicha obligación legal. Que el Presidente de la Mesa Directiva de la H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, mediante oficio número DAL, guión, trescientos once, guión, noventa y nueve de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, solicitó al Presidente del Consejo General diera cumplimiento con la obligación de informar, como se señala en el artículo que se cita en el párrafo primero del presente antecedente. Que en fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve y mediante el oficio P, guión, cuatrocientos dieciocho, guión, noventa y nueve, le fue requerido al Director General por parte del Presidente, para que presente la recopilación de la información anual de mil novecientos noventa y ocho que permita rendir el informe de dicho año, sin que a la fecha haya cumplido con dicha obligación. Que como consecuencia del incumplimiento del Director General, el Presidente del Consejo General está impedido a su vez para cumplir con la obligación legal de informar, como se ha citado antes, responsabilidad que es atribuible al titular del órgano operativo del Instituto. Que en la ejecución de las actividades a su cargo, el Director General ha mostrado a partir de abril del presente año y hasta la fecha las siguientes inconsistencias: pérdida constante de información; acaparamiento y poca difusión de las actividades a su cargo; hace caso omiso de las recomendaciones que de manera directa le dan las Comisiones del Consejo; crea conflictos entre las diversas instancias del Instituto Electoral; entorpece la creatividad del personal del Instituto; no trabaja en equipo; en sus ausencias se paraliza totalmente el Instituto, a grado tal de que nadie tiene la información que se requiere en ese momento, todo lo anterior impide que los Consejeros supervisen las actividades de los órganos del Instituto, como se los manda la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo sesenta y ocho fracción tercera. Sexto. Que es notoria la falta de interés de parte del Director General en el cumplimiento de los

programas institucionales, como son: la falta de contratación de la página en Internet, que le fue solicitado lo hiciera, como consta en el oficio mandado por el Presidente del Consejo General al Director General en fecha diez de septiembre del noventa y nueve, y que a la fecha no se concreta en firme tal encomienda; falta de rendir los informes del programa a capacitadores, los que le fueron solicitados mediante oficio CC, cero treinta y uno, noventa y nueve de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve; el Servicio Profesional Electoral se encuentra totalmente detenido, sin que muestre interés en su ejecución, a pesar de que la Ley lo obliga y que hoy en día nada se sabe de dicho servicio, en atención a lo que dispone el artículo ochenta y dos fracción quinta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en relación con el setenta y ocho de dicho ordenamiento legal. Que los perfiles de puestos que ha solicitado la Contaduría Mayor de Hacienda de la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado al Instituto Electoral de Querétaro, los que igualmente le solicitó el Presidente del Consejo General al Director General, al que le entregó para facilitar su tarea los modelos a los que podía sujetarse para la elaboración de los mismos y que a la fecha no entrega, como consta que se le fue solicitado mediante oficio de fecha número P, cuatrocientos setenta y nueve, guión, noventa y nueve de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Séptimo. Existe un retraso reiterado en la entrega de los informes financieros trimestrales, que del manejo del presupuesto otorgado hace el Instituto a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Honorable Legislatura, los que se deben presentar al concluir el trimestre y como es constante y frecuente el retraso, ello da lugar a insistentes recomendaciones de dicha instancia para el cumplimiento; a partir de que fue nombrado Director General definitivo del Instituto, manifestó una actitud de poco trato con el personal en general, lo que provoca conflicto en el interior; también a partir de su nombramiento mostró cambio en su carácter, lo que lo hace poco negociador, creando conflictos donde no los hay; con lo anterior, se hacen patentes las constantes muestras de falta de habilidad para conducir los trabajos del

Instituto Electoral de Querétaro, que redundan en la total pérdida de la confianza que en el Director General se había depositado, lo que dan lugar retirarle el encargo y el nombramiento que le había sido otorgado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Octavo. Que el Contador Público Guillermo Muñoz García excoordinador administrativo del Instituto Electoral de Querétaro, dejó de prestar sus servicios para este Instituto, dicho contador tenía un faltante por acreditar en el manejo de su administración que supera la cantidad de ciento cincuenta y sete mil pesos, cantidad que la Contaduría Mayor de Hacienda ha recomendado reiteradamente en sus observaciones remitidas a éste Instituto como relativa al primer trimestre de mil novecientos noventa y nueve que comprende de enero a marzo; lo mismo sucede a las observaciones realizadas al segundo trimestre que comprende de abril a junio de mil novecientos noventa y nueve, la que es realizada con fecha catorce de octubre del presente, en la que se solicita se realicen gestiones legales que lleven a sanear ese faltante, sin que hasta la fecha haya informado oficialmente al Consejo del ejercicio de las acciones legales lleven a cubrir ese desfaldo, el Consejo ignora en consecuencia las causas que retrasan la toma de las acciones legales del representante legal del Instituto Electoral de Querétaro. Noveno. El Director General del Instituto Electoral de Querétaro, ha incumplido en la elaboración de la propuesta de estrategia estatal de integración de mesas directivas de casilla y Capacitación Electoral derivado del anexo técnico número uno que en materia de capacitación fue celebrado con el Instituto Federal Electoral; y para corroborarlo se encuentra la minuta de trabajo de fecha veintinueve de octubre del presente año, en donde en tres reuniones mensuales se le requiere al Director la obligación de elaborar la propuesta mencionada sin que a la fecha se haya realizado. Así mismo canceló de mutuo propio y si consultarlo con la Comisión de Capacitación Electoral del Instituto, una reunión de trabajo programada con el Instituto Federal Electoral, según lo establece la cláusula sexta del Anexo Técnico número Uno firmado con dicho organismo, para el viernes veintiséis de noviembre del presente, en la

que se tratarían asuntos relacionados con el anexo técnico antes mencionado. Décimo. Que a pesar de que a la fecha han transcurrido dos meses de que concluyó el Tercer Trimestre del presente año y que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve fracción trece faculta al Director, a ejercer las partidas presupuestales e informar trimestralmente de su ejercicio, el Director a la fecha ha omitido su informe al Consejo General para su oportuna aprobación, actualizando dicho omisión una falta en el cumplimiento de sus obligaciones. Once. En la sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre del presente año el Director General del Instituto se comprometió formalmente a presentar la propuesta para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Educación y Capacitación Electoral de este Instituto el diez de noviembre del presente año, para lo cual debía convocarse a sesión extraordinaria y acompañar el o la curricula de los candidatos para dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, sin embargo indebidamente presentó sus propuestas hasta el día nueve de noviembre del presente año, no dándose el plazo necesario que la Ley previene en el propio Reglamento, e incumpliendo con su compromiso público establecido por el Director en la sesión antes citada. Once. Como antecedente del punto anterior, es de mencionarse que en la Sesión Extraordinaria de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, el Director General se obligó a que en diez días presentaría formalmente las propuestas para ocupar las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Educación Cívica y Capacitación Electoral en ese tiempo vacantes y que transcurrió en exceso el término para que el Director General diera cumplimiento con el compromiso contraído y a exigencia del Consejo General, al efecto su órgano revisor, las presenta hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, lo que en consideración a que en el año dos mil hay elecciones locales, es de estimarse que dicho retraso imputable al Director General colocó en grave riesgo al Instituto, atendiendo a los tiempos tan cortos que se tienen para preparar con la seriedad necesaria el proceso electoral del año dos mil. Lo antes

mencionado da prueba de la conducta repetitiva del funcionario en cita. Doce. Es notoria la actitud del Director General que actúa con tiempos muy limitados para llevar a cabo los diversos programas institucionales, como es el caso de la elaboración del proyecto del presupuesto anual a fin de someterlo a consideración del Presidente del Consejo General del Instituto, como lo marca el artículo setenta y nueve fracción doce de la Ley Electoral, con la finalidad de que éste, esté en posibilidad de remitir al titular del Poder Ejecutivo el mencionado proyecto de presupuesto que debe ser aprobado por el Consejo General; y en la especie dicho proyecto fue elaborado por el director en forma precipitada, con muchos retrasos en las revisiones necesarias para su estudio y análisis, resultando con ello diversas inconsistencias en el presupuesto presentado, el director incumplió sin justificación alguna con el calendario que previamente estableció de común y acuerdo, entre él mismo y el Presidente del Consejo, en base, a todas las consideraciones vertidas y pendiente de la obligación que me impone la Ley, en el sentido de velar por la unidad y coacción de las actividades de los órganos del Instituto Electoral de Querétaro en la fracción primera del artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado, estimo que existen causales que motivan el retiro del nombramiento al Director General del Instituto Electoral de Querétaro licenciado José Fabio Espinosa, lo que pongo a votación de este Consejo General, atentamente, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí adelante. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- En uso de la palabra me voy a permitir leer el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que analiza el desempeño del trabajo realizado por el ciudadano licenciado José Fabio Espinosa en su carácter de Director General del mismo. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Partido Verde Ecologista. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Sí, nosotros tenemos un par de dudas que solicitamos que puedan aclararse por este Cuerpo Colegiado. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, adelante. Hace uso de la voz el licenciado

Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- La primera es esto, vemos que usted presentó una solicitud en los puntos asuntos generales de la orden del día de hoy, nosotros quisiéramos revisar, cuándo presento esta solicitud. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- En el momento que el señor secretario abrió asuntos generales, yo me inscribí para dos asuntos. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Yo se lo digo por qué el artículo cuarenta y siete del Reglamento Interior, dice, el orden del día deberá contener los siguientes puntos, y la fracción cuarta, dice, los asuntos a tratar en la sesión, haciéndolo con la debida separación, y sin que se incluya el tratamiento de dos o más asuntos en un solo punto; y fracción quinta. Asuntos generales, tratándose de sesiones ordinarias, el artículo cuarenta y ocho, dice: Para la integración de los asuntos generales, los miembros del Consejo podrán proponer al presidente por medio del secretario, la inclusión de asuntos generales a tratar en la sesión, lo que será permitido sólo en las sesiones ordinarias; estando en posibilidades de solicitar su inclusión desde el momento en que se reciban la convocatoria. Hasta antes del inicio de la sesión; ¿esto usted lo hizo iniciada la sesión o previamente?. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Antes. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Podemos ver el escrito. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Así como todos sus asuntos generales y de igual forma. Interviene el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Mi pregunta es ¿si se hizo esto por escrito?, nó, no hay escrito. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- No. Interviene el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Nosotros solicitamos por ese motivo no se pueda abordar este punto el día de hoy, dado que no hay constancia fehaciente de que queden inscrito este punto, para tratarse en asuntos generales del orden del día, dado que todas las actuaciones electorales deben de tener la certeza, para

que haya certeza, debe de constar por escrito señor presidente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Les voy a leer el artículo cuarenta y ocho, dice: para la integración de los asuntos generales, los miembros del Consejo podrán proponer al presidente por medio del secretario, la inclusión de asuntos generales a tratar en la sesión, lo que será permitido sólo en las sesiones ordinarias; estando en posibilidades de solicitar su inclusión desde el momento en que se reciban la convocatoria, hasta antes del inicio de la sesión; es todo. Interviene el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Nosotros, solicitamos se nos exhiba esa solicitud de inclusión que usted formuló. Interviene el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor Presidente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si, adelante. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Nosotros, para aclaración nada más de esto, el artículo cuarenta y ocho, no dice por escrito, simplemente solicitud de inclusión en asuntos generales y no dice en ningún momento por escrito. Interviene el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- ¿Hay constancia de que obra en la Secretaría la solicitud?, sería mi pregunta. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Lo hizo antes de iniciar la sesión, tal y como lo marca el artículo cuarenta y ocho, me lo pidió y sí se anotó, igual que se anotó a los demás partidos políticos que pidieron, yo también pedí la inclusión en asuntos generales, sin escrito para tratar el asunto del Partido Verde Ecologista, en virtud de qué me llegaba en ese momento y lo hice en asuntos generales. Interviene el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Nuestra solicitud fue formulada por escrito, necesitamos que se haga constar en el acta de la sesión, que nuestra solicitud obra por escrito tenemos debido comprobante de haber solicitado a este Consejo se abordara nuestra solicitud, yo sí, lo hicimos por escrito, esa es mi pregunta ¿ hay constancia?. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Por escrito no hay constancia, por que no lo marca el cuarenta y ocho. Toma la palabra el arquitecto Ricardo

Briseño Senosiain.- Partido del Trabajo. Hace uso de la palabra el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo.- Yo pediría que se revisara realmente, señor presidente con todo el respeto, señor secretario, sino que usted revisara si hay constancia o no. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Ya se les dijo que por escrito no, lo pidió de manera verbal, igual que los demás partidos. Retoma el uso de la voz el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo.- Entonces, solicito que se asentara en el acta. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Anotado se queda, por que obviamente se queda grabado y se asienta en actas. Interviene el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- ¿No hay constancia?. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Sí que no hay constancia, pero sí lo pidió de manera oral. Interviene el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo.- Solicitaría que nos proporcionaran una copia del escrito que acaba de leer el Presidente del Consejo y también de la documentación que prueba lo que se le está imputando al director general, que debe de obrar en los archivos del señor secretario de este Consejo. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Como no, en su momento. Toma la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido Acción Nacional. Hace uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- De acuerdo al cádiz que está tomando esta situación tan especial, Acción Nacional solicita un receso de cinco minutos, por favor. Toma la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- ¿alguna objeción, señores?..... . Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Ninguna objeción, señor. Toma la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Muy bien se decreta un receso.. . . . Se reinicia la sesión en el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Siendo las nueve cincuenta horas reanudamos la sesión, le solicitó al licenciado Espinosa, tome la palabra. Hace uso de la palabra el licenciado José Fabio Espinosa.- Quiero dar cuenta a este Consejo de un escrito de un servidor, lo que me

voy a permitir dar lectura. Oficio sin número. Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Me dirijo a ustedes, con el propósito de hacerles conocer que por razones de carácter estrictamente personal, presento mi renuncia al cargo de Director General del Instituto Electoral de Querétaro, con efectos al viernes tres de diciembre esperando que esta renuncia sea aceptada, le reitero a todos los integrantes del Consejo General, mi atención y respeto. Atentamente, un servidor. Desde luego esta renuncia obedece a que esta institución no se siga dañando más, en lo que es su imagen ante la ciudadanía, creemos el impulso y el esfuerzo a la ciudadanía y a los partidos políticos y de las entidades gubernamentales que en su momento la crearon, merece que sea un vínculo y un puente permanente, autónomo, hacia la democratización del estado y del país, no es mi intención, ni nunca lo ha sido y de ello dan cuenta mis actividades, el esfuerzo desplegado más allá de trabajo burocrático para que esta institución aún con todas sus carencias fuera avanzando, en este propósito me mueve el presentar esta renuncia, como lo expreso en este escrito, razones estrictamente de carácter personal, eso es todo señor secretario. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- La recibo, señor. . . . Señor Presidente, me gustaría proceder a tomar la votación del escrito que presenta el licenciado José Fabio Espinosa y del que ya le fue dado lectura y lo hago en los siguiente términos ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?...R.- A favor. ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?...R.- A favor. ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?...R.- A favor. ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?...R.- A favor. ¿doctor Javier Elizondo Molina?...R.- A favor. ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?...R.- A favor. ¿licenciado Antonio Rivera Casas?...R.- A favor. Toma el uso de la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Pido a este Consejo y a la Secretaría, por favor, retiro el escrito al cual di lectura antes de este receso, en todas y cada una de sus partes, y a la vez propongo se designe encargado de despacho a partir del día tres de diciembre al licenciado Eloy Ruelas Sánchez, en tanto éste Consejo designen al nuevo Director General y pido para ello su votación, sí licenciado

Fabio. Hace uso de la palabra el licenciado José Fabio Espinosa. Sí, nada más quisiera, para no interferir en el proceso de entrega y recepción, que la renuncia es con efectos del día tres del presente, a partir de ahí la persona que ustedes estimen, asumiría encargado de despacho, no antes, esto es para no entorpecer la entrega. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Aclarado el punto, simplemente me permito, entonces, a partir del día tres se designa como encargado de despacho al licenciado Eloy Ruelas Sánchez, por lo cual pido la votación de los señores consejeros, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?...R.- A favor. ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?...R.- A favor. ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?...R.- A favor. ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?...R.- A favor. ¿doctor Javier Elizondo Molina?...R.- A favor. ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?...R.- A favor. ¿licenciado Antonio Rivera Casas?...R.- A favor....Es todo por cuenta, señor. Toma el uso de la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Señores, si no hubiera algún otro punto en el orden del día convocada para el día de hoy, muchas gracias y que pasen buenas noches.- -----